

LA HUMANIDAD

MEJORADA EN SU POSICION SOCIAL POR REFORMAS

RADICALES EN LO POLÍTICO, ECONÓMICO Y CIENTÍFICO. É

IDEA DE

UN GOBIERNO LO MAS BARATO POSIBLE,

Ó DE GRANDES ECONOMÍAS.

APUNTES

esritos especialmente en bien de la Nacion Española

POR

el *Dr. D. José Ignacio Aló,*

Diputado Provincial de Lérida, antiguo Catedrático de la

UNIVERSIDAD DE CERVERA.

LÉRIDA.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE D. JOSÉ SÓL.

1855.

109

C-614
PSOL-1/0018

LA HUMANIDAD

MEJORADA EN SU POSICION SOCIAL POR REFORMAS

RADICALES EN LO POLÍTICO, ECONÓMICO Y CIENTÍFICO, É

IDEA DE

UN GOBIERNO LO MAS BARATO POSIBLE,

Ó DE GRANDES ECONOMÍAS.

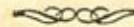
APUNTES

escritos especialmente en bien de la Nacion Española

POR

el Dr. D. José Ignacio Abiá,

Diputado Provincial de Lérida, antiguo Catedrático de la
UNIVERSIDAD DE CERVERA.



LÉRIDA.

IMPRESA Y LIBRERIA DE D. JOSÉ SOL.

1855.

Al Ilustre Duque de la Victoria

Presidente del Consejo de Ministros.

A las Cortes Constituyentes y Diputaciones

Provinciales de la Nación,

verdadera espresion de la voluntad y Soberania del Pueblo,

de cuyos intereses son verdaderos promovedores

en

testimonio de respeto y gratitud por su patriótico zelo

lo dedica

el ciudadano Jose Ignacio Añó.

PREFACIO.

Llegada la feliz época de la Regeneracion de nuestra Pátria, por el pronunciamiento de Julio último, y constituidos los altos poderes que han de dar cima á tan grandiosa obra, empezando por la formacion del nuevo Código fundamental de la Monarquía española, conforme se está verificando por las Cortes Constituyentes; ninguna ocasion parece mas favorable que la actual para dar á luz el presente escrito, el que en lo poco que valga puede tener mejor efecto ahora, que durante el opresivo periodo de la derrocada situacion con mayor razon, en cuanto se están agitando mas vivamente ahora las dos grandes cuestiones que forman su objeto.

En la Asamblea Constituyente, se van discutiendo las bases de la futura Constitucion. (1.ª)

En las grandes poblaciones fabriles una desidencia temible entre fabricantes y operarios pone en conflicto el capital, y las subsistencias (2.ª)

Precisamente estos son los dos puntos culminantes de este opúsculo, y por lo mismo nunca mas oportuno llamar la atencion de todos gobernantes y gobernados á fin de conseguir las deseadas reformas por los esfuerzos de los que aspiran ver llegada era tan feliz.

Las Cortes, el Gobierno, y aun la prensa periodística se ocupan seriamente de tan vitales cuestiones: solo falta que los demás hombres de saber y poderio impulsen por su parte la conclusion de una obra tan colosal.

El pequeño trabajo literario que publicamos es únicamente un llamamiento á la filantropía de hombres apasionados. Nos hemos permitido hacerlo, sin consultar á nuestra insuficiencia, é inferioridad; solo nos ha impulsado el corazon.

¡Felices una y mil veces, si por su resultado, consigue algun alivio la desvalida humanidad!....

En efecto, este opúsculo escrito solamente como se ha dicho para fijar la atencion de los sábios, poderosos y gobernantes sobre algunas grandes cuestiones, de cuya resolucion pende el bien ó mal estar de la mayor parte de las clases que componen la sociedad, creo interesará en general al público ilustrado y liberal especialmente, deseoso como es de creer de que se verifiquen las mejoras de que es susceptible la actual organizacion social, no solo en la parte política, como se ha hecho hasta ahora, sino mas que todo en su parte material ó económica, que es la que afecta principalmente á las clases menos acomodadas.

Porque verdaderamente es una anomalia bien chocante que mientras al pueblo se le habla continuamente de libertad, y aun se le consiguan garantías de ella y de seguridad personal; no obstante se le deja en el mayor abandono respecto á su trabajo y á su modo de vivir, y darle instruccion que sin duda es lo primordial: y á los ciudadanos libres y muy libres con su Gobierno constitucional y sus con-

secuencias, pero faltos de recursos ¿qué les importa tener consignados sus derechos políticos en un buen Código con la mas ámplia libertad legal, mientras que tienen tambien la libertad material de morir de hambre ellos y sus familias muy liberales, pero sin bienes y sin trabajo....?

Luego además de la cuestion politica, que es de formas, debe abordarse la mas interesante que es la económica ó de subsistencias, la que afecta mas inmediatamente á las masas, y resuelta esta con el aplomo y detencion que ecsije de sí una materia tan grave, acordar entre los sábios y potentados (de quienes quisiera ser escuchado con tan interesante motivo) lo que pudiera ser útil para armonizar la libertad con el órden, y la subsistencia con las economías factibles en bien general de la sociedad.

Tal es nuestro ferviente deseo en el escrito que publicamos, esperando será secundado no solo por las Cortes y el Gobierno actual, sino tambien por los esfuerzos de los buenos españoles, que animados de los mismos sentimientos, cooperen á su realizacion, como es lícito esperar especialmente atendido el movimiento general del siglo en sentido civilizador.

INTRODUCCION.

Fijos siempre en la idea de ser útiles y contribuir en cuanto sepamos á mejorar la suerte de nuestros semejantes, sobre todo de la desgraciada clase menesterosa y trabajadora, nos ocupabamos en traducir una obra escrita en francés expresamente al indicado objeto proponiéndonos aumentarla con algunas notas, y añadir al fin unos *Apuntes* que escribimos en nuestros ratos de ocio, con el título: *La Humanidad mejorada* para que sirvieran de complemento á tan recomendable produccion. Mas escitados por el movimiento que se va operando en nuestra Nacion en favor de las economías y reformas útiles; creemos mas oportuno, suspendiendo la traduccion, publicar nuestros apuntes, por si en algo pudieran servir las sencillas ideas, que encierran á impulsar la accion del Gobierno, para perfeccionar la gran obra de reparacion, de que tanto necesita la España, y aun mas en algunas cosas, otras Naciones del continente Europeo que á pesar de su decantada civilizacion llevan en su seno el gérmen de ciertos males, que á manera de cáncer destructor, minan sordamente, sin poderlo remediar el cuerpo social y político.

En cuanto al presente escrito, bien previsto tenemos, que el ser el autor una persona estraña ó no dedicada habitualmente á semejantes materias, será tal vez muy poca garantía para fijar la atencion pública: sin embargo como no es el afan de la gloria el que dirige nuestra pluma, si solo el deseo del bien comun, y por otra parte observamos que los hombres mas eminentes en estas ciencias, han de-

jado por motivos difíciles de apear, graves cuestiones intactas y problemas de alta importancia sin resolver; por lo mismo nos limitamos á hacer en el presente escrito una ligera indicacion de las ideas mas generales y proponer un sencillo proyecto, que si bien diminuto para una obra de interés tan vital, será suficiente á nuestro parecer, para abrir el campo que trabajadores mas aventajados sabrán cultivar con mayor estension y provecho, á fin de sacar los ópimos frutos, que son de esperar de tan noble tarea.

Si lo conseguimos aunque sea una pequeña parte, se habrán cumplido nuestros fervientes deseos, no siendo poco lo que adelantaria la humanidad, por cuyo mejoramiento, siempre son escasos los sacrificios.

Barcelona Setiembre 1.º de 1853.

J. I. Alió.

NOTA. Téngase presente que no tenemos la presuncion, de creer sea decisivo nuestro voto en las delicadas materias de estos apuntes, pues esta sola palabra indica bastante, no ser otra nuestra pretension, que el llamar la atencion de los sábios y gobernantes, para que no dejen de ocuparse de cuestiones en las que se cifra en gran parte el bien estar de la humanidad.

ECONOMIA SOCIAL.

(MEMORIA.)

Dos grandes problemas cuya resolucion es el objeto de acaloradas contiendas tienen actualmente á las Naciones en conmocion sobre todo en Europa, y tal vez pueden los resultados de esta lucha producir la ruina de todas, si no se les procura una solucion favorable, en especial á las masas.

De los dos problemas, el uno es político: el otro social.

El primero, consiste en decidir cual sea el sistema de gobierno político, mas propio para proporcionar el mayor grado de bienestar posible á los pueblos. El segundo, en la suposicion muy razonable, de que todos tenemos derecho á gozar proporcionalmente de los bienes de la tierra, consiste en determinar cual será el medio para conseguir tan grandioso objeto, sin perturbar el órden establecido en cada nacion, ni mucho menos violar la propiedad.

En cuanto al primer punto, en vista de que ninguno de los sistemas de gobierno imaginados, ensayados, ni aun sutilmente combinados desde que ecsisten sociedades, ha dado el resultado apetecido, cual es el bienestar de los asociados ó de las masas que componen el pueblo; parece que un punto tan grave y de tan trascendentales consecuencias, merece fijar la atencion de los sábios, es decir Filósofos, Moralistas, Legisladores y Gobernantes del Orbe para resolver esta gran cuestion. En efecto deberia preguntarse: el estado de descontento, que manifiestan, por su mal estar todos los pueblos de la tierra con poquísimas excepciones, bajo sus variadas formas de gobierno ¿es efecto de insuficiencia de la forma respectiva, es decir que la forma de gobierno sea esencialmente mala; ó bien pende todo de la impericia ó mala fé de los encargados de los negocios del Es-

tado? Resuelta en sentido afirmativo la primera parte de la cuestion, hay que insistir entonces, si es preciso discurrir ó inventar un nuevo sistema de gobierno, esto es, no conocido hasta ahora, y en la imposibilidad de verificarlo, si es factible mejorar los conocidos, y perfeccionarlos hasta conseguir el deseado fin. Si se acordare que es por la pésima administracion de los gobernantes, (doloroso es el decirlo) no es fácil determinar el medio para poner en precision á los encargados de la *cosa pública*, á que hagan el debido uso de sus facultades en el poder, es decir para que gobiernen bien segun los principios de la moral aplicados al difícil *Arte de gobernar*. Entonces solo la moralidad es el áncora de salvacion, de manera que solo puede esperarse un buen resultado, cuando los pueblos conozcan y puedan ejercer sus derechos, y los gobernantes obren segun sus deberes, y bajo las bases de ciencia y probidad.

» Serán felices los pueblos, decia Platon, cuando los Reyes serán filósofos, ó los filósofos serán Reyes. « Luego ciencia y probidad ó lo que es lo mismo moralidad completa en el régimen de los pueblos, que se consigue con sábias leyes puntualmente cumplidas, ha de ser lo que ha de dar el resultado de la tan esperada felicidad.

Respecto al segundo punto á saber, cual es el medio razonable de proveer á la subsistencia de las clases menesterosas y trabajadoras de un Estado, sin perturbar el orden, ni atacar la propiedad; ofrece tantas dificultades como el primero: sin embargo vamos á ocuparnos de ellos con la precision posible, á fin de cooperar por nuestra parte á la solucion de problemas tan importantes.

Mucho se ha escrito sobre esta materia tan grave y trascendental, y varias son las opiniones que se han emitido, y diversos son los sistemas publicados para ilustrar uno y otro punto, con el fin de resolver tan importantes cuestiones; mas apesar de que hasta ahora nada se ha adelantado de hecho en bien general, convienen sin embargo todos los grandes Pensadores que si pronto no se da solucion á

aquellas, es decir, si no se pone pronto remedio á los grandes males físicos y morales que padece la humanidad, es de temer que con el grado de civilizacion que va penetrando en las capas de las masas trabajadoras, poniéndolas en un estado de una agitacion desconocida, quizas una terrible explosion acabará revolucionariamente con lo ecistente, que podria haberse conservado, y evitar la catástrofe, aplicando las medidas anticipadamente y con oportunidad.

» Entendedlo bien gobiernos y ricos de la Tierra, dice entre otros un elocuente publicista moderno, mientras infinitos hermanos nuestros se atormentarán, como sucede vanamente para extinguir el hambre y la sed que les devora sin cesar; y vosotros olvidados como siempre, de su desesperante situacion, seguireis nadando en la abundancia y los placeres; no hay que esperar otro, habrá una lucha incesante, que por larga que sea, terminará con vuestro aniquilamiento, por el furor de una revolucion. «

Por terrible y desconsolante que sea la emision de esta idea previsora, atendido el caracter bien notorio del espíritu moderno ó del siglo actual, es decir esa agitacion impaciente que precipitando el desarrollo de las inteligencias, por el desarrollo material de la sociedad, le impele á buscar una situacion mejor, ó menos angustiosa que la de hasta ahora; es de temer, que si como dice tan acertadamente el profundo doctor Balmes no se encuentra el *Principio regulador* que encamine al bien la multitud de agentes que actualmente obran produciendo tanto movimiento físico y moral, acabarán tales elementos por destruir y disolver las actuales sociedades, por no haber facilitado á tiempo el que tomasen una accion conveniente, y por lo mismo de bien y de reparacion.

El principio regulador de que habla el ilustre escritor citado, podria compararse á la piedra filosofal de los antiguos Alquimistas si hubiéramos de medirlo por infructuosos esfuerzos de hasta ahora; con la remarcable diferencia de que aquella tenaz pretension de convertir los metales en

oro, reuniendo pocas probabilidades de realizacion, no era mas que una inútil quimera: al paso que el laudable esfuerzo de algunos de los filósofos modernos, y sábios reformadores, hace entrever la consoladora esperanza, de que por fin se encontrará lo que se desea.

Verdaderamente el mal está visto, los inveterados vicios orgánicos de la sociedad, han salido por fin á la superficie exterior del cuerpo social, manifestándose en toda su repugnante deformidad; y pudiéndose estudiar perfectamente los fenómenos que presentan ¿no ha de haber ingenios que descubran el remedio para esos males, como los físicos los van poseyendo para las enfermedades corporales?

No podemos convenir con una idea tan baja, tan inicua, y tan injuriosa á la Divinidad, por que el sello de su providencia está marcado en todo, aun en lo mas mínimo del mundo físico; y así dirémos con otro Escritor eminente, ó el mal viene de la forma social que habrá sido siempre mala, mientras la naturaleza del hombre habrá sido siempre buena; ó del hombre cuya naturaleza será esencialmente mala mientras la forma social habrá sido buena; ó del hombre y la forma social, que habrán sido malas siempre á la vez.

¿Cuál de las proposiciones de este sutil teorema podrá admitirse? Dejamos á la inteligencia, buena fé, y religiosidad de nuestros lectores, el que escoja la que sea mas adaptada á su modo de pensar y sentimientos que les animen: por nuestra parte sin ningun género de prevencion, ajenos de la idea de ofender á nadie, y solo con la de ilustrarnos provocando entre la gente concienzuda, una polémica razonable de tanto interés; nos atenemos á la primera de las espresadas proposiciones por parecernos la mas justa y la mas grata y adecuada á nuestros sentimientos, pues que las segundas, parecen poco decorosas á la suprema bondad del *Ser Infinito*, é impropias de la dignidad del hombre, dejando aparte que por aquella, queda un estímulo y esperanza de encontrar el medio de remover los males que afligen á la hu-

manidad, cuando nada puede prometerse de consolador, en las otras dos.

No se nos oculta que tal vez pueda haber almas timoratas que crean ver en estas opiniones algun resabio de lo que se dice irreligion. Sabemos bien y hemos oido decir, á mas de dos teólogos, que siendo la mansion de la humanidad en la tierra una simple transicion, y una estancia de prueba, no era mas que un valle de miserias, donde el hombre contaminado por la culpa ó el pecado original, habia desmerecido de la gracia del Criador, y de consiguiente condenado á sufrir las consecuencias de esta contaminacion, es decir los trabajos, la miseria, el dolor; y por lo mismo la degradacion y la infelicidad. Hay mas: otros sábios admitiendo la ley eterna del progreso indefinido de la humanidad en general de la especie ó raza, en choque continuo mas ó menos sensible en las pasiones del hombre y del libre alvedrio, ó voluntad individual; intentan explicar la chocante contradiccion en la existencia, modo de vivir y situacion precaria, débil, miserable, y abrumada del hombre.

Mas sea de este lo que fuere, por nuestra parte sin embargo, aun supuesta la anterior creencia conforme al catolicismo, nos confirmamos mas aun en la opinion antes emitida: pues si bien un desterrado, no puede ciertamente disfrutar el bienestar perfecto, ó una felicidad comparable con la que puede esperar, segun sus obras, despues de la salida de esta mansion de tinieblas y de ignorancia; con todo la forma social que se adapte para dirigirse acá en la tierra, siendo buena, ó mejor de lo que ha sido hasta ahora, hará menos infeliz al hombre, y así en mejor posicion, aunque su naturaleza hubiera decaído de la brillantez y hermosura que tenia saliendo de las manos del Criador, antes de su culpa original.

Luego queda en pie haber podido ser siempre mala la forma social, aunque la naturaleza del hombre, no del todo perfecta, haya sido bastante buena, como lo es, para admitirla, y ser bien dirigida por ella. Por con-

secuencia pues de lo dicho, nos confirmamos en la opinion de que la primera proposicion del teorema es la admisible, rechazando las segundas, como injuriosas á la Divinidad, é indecorosa á la dignidad del hombre, sin que nos haga fuerza la objecion indicada de la debilidad ó decaimiento de su naturaleza por la culpa original, que aun admitiéndola, confirma mas la espresada verdad.

Mas suponiendo aun, ó dando por sentado, que la naturaleza del hombre por su origen y cualidades sea frágil, y por sus pasiones, con tendencia á malos hábitos como algunos quieren, presente una dificultad mayor para obrar el bien; sin embargo si la forma social llega á ser buena, ó mejor que la presente, podremos moderando sus pasiones, cohibiendo sus malos hábitos, y sosteniendo su fragilidad, disminuir la infelicidad en la tierra, que generalmente se experimenta.

Reúnanse pues los esfuerzos de todos los que pueden, y deseen el mejor estado posible de la humanidad, adáptense todos los medios disponibles para conseguirlo; y entonces, no hay que dudarlo, mucho mas indefectiblemente se conseguirá, de lo que actual y tan tristemente poseemos.

Mas ¿cuáles son los medios, dirán muchos, para conseguir esa bella forma social?

He aqui el gran problema.....

He aqui decimos nosotros, la solucion.

El estado social, sea cual fuere la forma de gobierno que se adapte para su direccion, como en otras tantas bases ó pedestales, descansa en lo que se puede llamar *orden económico ó administrativo*, en el *orden político ó civil*, y en el *orden moral ó religioso* que viene á corresponder á los tres grandes objetos que hay que cumplir respecto á la humanidad reunida ó sea la sociedad, á saber: *Subsistencia asegurada; Gobierno justo y regulador; y Direccion acertada* del espíritu de los asociados. La primera disposicion que asegura el alimento, por que sin él no hay existencia de pueblos; la segunda que impone el orden y fija la

seguridad individual, sin cuyos requisitos no puede proseguir una sociedad; y la tercera que facilita ó proporciona el sustento espiritual, sin el que todo es desorden, y amás, de él se alimenta el hombre, que no vive solo de pan, como acertadamente han dicho algunos filósofos. Fijesen indestructiblemente; y el edificio que se levantará sobre tan firmes cimientos, será tan sólido como los puntos en que se apoya.

El Orden *político* ecsije un código de leyes sencillo, claro, y espresivo, pero en estricta observancia; es decir, una recopilada Constitucion, ó ley fundamental del Estado, que sea *una verdad* (La Libertad.)

El Orden *económico* reclama la produccion acendiente de intereses materiales, para el sosten asegurado, y mantenimiento gradual de todas las clases sociales, con su regulada distribucion entre ellas (La Subsistencia.)

El Orden moral arregla y dirige las acciones de los sócios para con Dios, he aqui el *Culto ó la Religion*: de esta procede naturalmente la accion de unos semejantes con otros (Igualdad Fraternidad) finalmente consigo mismos (La Conciencia la Probidad.)

¿Qué podria pues desearse mas para el cuerpo social, si llegara por estos medios á conseguir la *Libertad é Igualdad* bien entendidas por la aplicacion de la *Ley* que sea una *verdad*; la *subsistencia* y *bienestar* asegurados por la creacion y reproduccion de intereses y su regulada distribucion: y tuviera por fin los verdaderos sentimientos de religion que inspirara á los asociados, para con el Ser Supremo, la *Relgiosidad*; con sus iguales, la *Fraternidad*; y consigo mismo la *Honradez*, y probidad, que les harian lo mas feliz posible en esta mansion terrenal, preparándoles al mismo tiempo el camino para otra mejor?.....

Por bella y alagüeña que se presente esta perspectiva, ya nos parece oímos decir á muchos la dificultad está en que pueda ser realizable, ó mejor sea dicho, como y cuando es facil llevarla á ejecucion. Véase en nuestro hu-

milde modo de entender, el modo de verificarlo: mas habiendo dividido el objeto de estos apuntes en dos ideas distintas, una de las formas de gobierno que puedan convenir á las Naciones; y otra de procurar los medios de subsistencia á los pueblos ó á las masas, sin perturbar el órden ni atacar la propiedad; séanos permitido indicar antes, que este es el momento oportuno de emitir el pensamiento que nos ocupa de mucho tiempo relativamente á los problemas indicados al principio, sobre todo el de las formas de gobierno, antes de hablar, ó mejor prepararse para el segundo.

Asi que, partiendo del principio de que cada Nacion, puede si quiere, darse la forma de gobierno que mejor le plazca, ó que mas se acomode á sus circunstancias y necesidades, aquella será ó bien Monárquica pura, que entonces la voluntad del Príncipe que regularmente es la Ley Suprema, como á Jefe del Estado, decidiendo de su ejecucion y cumplimiento, y sobre esto poco hay que decir; ó bien Monárquico-Constitucional, es decir templada, ó simplemente Democrática, igual á popular ó Republicana.

En las dos últimas hipótesis, faltando en parte, la accion reguladora de la voluntad, y poder omnimodo del Jefe del Estado, lo suplirá la voluntad general marcada por una ley terminante, y el interés general é individual, ó mejor la necesidad de la ejecucion, único medio de ver palpables los efectos de un buen gobierno.

El que vamos á proponer quizá no se denomine tal por algunos, en razon de no considerarlo con las condiciones necesarias al objeto: sin embargo, reuniendo como se verá, las de conciliar el órden con la libertad, que es el bienestar de los pueblos, y lo grandioso á que se aspira; sobre nombre no lidiaremos y llámese como se quiera: lo positivo es, que los pueblos no pueden ecsistir sin una Ley fundamental pactada ó escrita, y esta se llamará, si se quiere, *Constitucion ó Código Directivo*.

Hasta ahora, desde los tiempos históricos, los pueblos

han sido regidos, ó bien por Reyes elegidos, ó por Conquistadores, es decir de fuerza, que sin embargo el tiempo ha legitimado, y cuya sucesion por herencia, se ha continuado; ó finalmente cansados los pueblos por mil motivos, han sacudido el yugo, constituyéndose en Gobierno representativo mas ó menos popular, esto es Constitucional ó Republicano, que vienen á ser gobiernos de abajo arriba, á diferencia de los primeros, que son de arriba abajo, por creerse de procedencia Divina como se habia hecho creer hasta muy poco ha. De cualquier manera, siempre el mismo resultado; siempre quejas de los gobernados contra sus gobernantes; siempre los gobernantes en pugna con sus subordinados; en una palabra siempre el mal estar: ¿qué significa pues esto, que ni la historia en lo pasado, ni lo visto en nuestra época ha desmentido jamás, sino que no se ha dado nunca en el medio de conciliar los intereses y necesidades de los pueblos, con la tendencia natural, y nociva con frecuencia, de los llamados á gobernar? Un gran filósofo, en época no muy lejana, dijo quizás no sin oportunidad, que los Gobiernos de los pueblos, eran un *mal necesario*, en vista de lo que pasa, sin excepcion en toda la faz de la tierra: mas nosotros tenemos sobre el particular una opinion aparte, que no cambiaremos, mientras no se demuestre con razones convincentes, que el mal estar de la humanidad en el planeta que habitamos, es tambien un *mal necesario*, ó sea una calamidad indispensable prevista y determinada por el Ser prepotente, que todo lo hizo de la nada, ó mas bien que á la *nada* le dió el ser; y esta idea en manera alguna puede concebirse, aplicarse, ni convenir á tanto *Poder, Sabiduria y Amor*, círculo trino pero inmenso, que forma la esencia de la *Divinidad Suprema*, que adoran con diversos nombres y ceremonias los habitantes de la tierra, cuya ecsistencia el *Orbe* entero proclama, pero cuya naturaleza íntima, es para todos un misterio, esto es una *Cosa que es*, pero que es imposible descifrar.

Asi que, respecto á este grandioso objeto, unos han creído que un Ser superior á todo lo criado en sabiduria y poder inmensos, regia desde su centro los destinos del Universo proveyendo á todas las necesidades, y presidiendo á todos los actos naturales. Otros no han visto en Dios mas que una Potencia universal que *duerme en la materia* segun su espresion es decir identificado en ella cuyos movimientos sin embargo por sus leyes determina; otros admiten si, una entidad individual omnipotente, pero ensimismada en la contemplacion de sus perfecciones y creacion, teniendo abandonada sin embargo su inmensa série á la accion y juego de las leyes, y precision de actos á que la subordinó desde un principio. Otros en fin, á esa inmensidad general, visible, tanjible é innegable por otro nombre la naturaleza que otros traducen Dios la considera como una grande idea, una palabra complecsa espresiva de unos movimientos de generacion, y de destruccion que sin embargo que no se esplicuen, es imposible absolutamente no admitir.

Crea por lo tanto cada uno lo que le parezca, segun sus conocimientos y convicciones: mas á nuestro reducido modo de ver, horripila una sospecha tan degradante para el Criador y la criatura, esto es la imprevision armónica moral, tanto mas cuanto si en el órden fisico se ve ese mismo saber, prevision y belleza, no ha de faltar tampoco en el órden moral, para complemento de la felicidad posible, á no ser que tengamos el valor de acusar al Criador de injusto, ó bien creamos, como debemos creer, que las malas pasiones y el pervertido alvedrio de algunos hombres, usurpando derechos que no les competen sobre los demás; producen el desequilibrio de acciones, y por consecuencia el perjuicio general de la multitud, contrariando asi la ley general de la especie.

En vista pues de lo espresado, dése un sistema de gobierno, que conciliando la Libertad con el Orden, la subsistencia con la economia, y por fin la virtud con la

energia y la precision en el mando, esto es la imprescindible obligacion de obrar bien, sin poder hacer otro en el acto de gobernar, y que ofrezca las garantías que hasta el presente no se han visto en ninguna de las formas de gobierno hasta ahora conocidas: tal es el proyecto que ofrecemos, y que creemos se pueda realizar.

Efectivamente, si el gobierno absoluto tiene los notables defectos de fomentar el obscurantismo, apoyarse en la arbitrariedad, y sostener el favoritismo, plagas horribles que por tantos siglos han hecho gemir, y estremecer la humanidad; si el sistema opuesto, el republicano, adolece de otros vicios radicales que germinando en su seno, ó brotando de su misma raiz, lo destruyen con el tiempo sin remedio, tales como el crear facciones intolerantes, alimentar ambiciones desmedidas, y preparar las revoluciones mas ó menos lejanas; si por fin el sistema misto, es decir el Monárquico Constitucional, mas ó menos oligárquico, propende á los vicios de los dos antedichos, sin reunir las pocas ventajas de cada uno de ellos, como fatalmente lo está manifestando la esperiencia contemporánea; (1) entonces no pudiendo ninguno satisfacer las necesidades de los pueblos, resulta que ó bien es preciso mejorar uno de ellos, hasta conseguir el deseado fin, ó discurrir é inventar otro nuevo, hasta ahora no conocido, ni por lo mismo ensayado, que en nuestro concepto, ninguno lo cumple como el que vamos á proponer, porque se acerca mas al natural, y lo decimos asi, y hablamos el anterior lenguaje, para espresar mejor nuestras ideas en el sentido comun admitido en la sociedad; porque segun nuestra opinion (que lo es tambien de muchos hombres pensadores) no hay en último análisis mas que un Gobierno puro y verdadero que es el democrático, producto de la soberania y voluntad individual de los asociados, esplanado en este opúsculo, siendo las demás formas conocidas una invasion mas ó menos forzada de los derechos na-

(1) Téngase presente el Gobierno del justo medio de Luis Felipe.

lurales é imprescriptibles del ser racional—el Hombre.

Luego de explicado, aunque á primera vista, parezca oponerse á la libre expresion de la voluntad general é individual; sin embargo bien analizado, y puesto al crisol de un buen criterio, se verá claramente que fundándose dicho sistema, en el *saber y probidad* principalmente como á bases, y puesto despues en accion á impulsos de la *Suerte*, producirá indefectiblemente, mejor que los otros el efecto de conciliar la libertad con el buen régimen gubernativo, comprimiendo además ó sofocando los elementos de desorden y anarquía producidos en general, por el libre sufragio, y ámplia discusion, de que tanto se ha acusado, en nuestros dias, á los sistemas liberales.

El mejor sistema de gobierno, convienen los Publicistas, que es el que da mas garantías de libertad, orden, seguridad individual, é igualdad legales: Que menos cuesta á una Nacion para sostenerlo; y que mejor proveche á todas las necesidades asi generales como individuales de los que la componen. El sistema de gobierno absoluto es difícil por lo que se acaba de espresar, poderle comprender en la categoría de los gobiernos que puedan dar las garantías que se han indicado. El Constitucional y el Republicano, si bien se prestan á este género de beneficios, sin embargo por lo que saben falsearlo comunmente, los que suben al poder en tales gobiernos; se echa á perder regularmente todo el buen efecto que era de esperar de su travazon. De consiguiente ya que la fatalidad produce por muchos motivos, el que todo cuanto manejan los hombres haya de malearse á lo menos en esta materia, no queda mas recurso sino que privándose del grado escensivo de libertad, que llevada al extremo perjudicial; se sujeten los hombres, asi como no hay reparo en sujetarse á la ley, á una accion precisiva que nadie pueda eludir.

Aquí está todo el secreto de nuestro sistema. En esto estriba el muelle real de nuestra máquina gubernativa.

En realidad: el hombre nace libre, vive con el deseo,

sin duda innato de gozar el mayor grado posible de expansion de su voluntad sin ningun género de trabas que impidan satisfacer sus deseos, y tal vez sus caprichos: este es el espíritu de la *Libertad*. Siempre anhela á mas el que otro no sea mas que él, ni que lo aventaje en género alguno de preeminencias: este es el espíritu de *Igualdad*. Por fin el hombre ama naturalmente á su semejante, y le desea todo género de felicidades iguales á las que el mismo disfruta, como no preceda algun género de prevencion ó resentimiento: este es el espíritu de *Fraternidad*.

Pues bien: siendo esto cierto como nadie puede dudarlo, por lo que experimenta cada uno por sí mismo, ¿por qué con tan buenos elementos no se vé el resultado de buenos gobiernos, mejores gobernados, y de estos su subsistencia asegurada? ¿Por qué no el bienestar, y de consiguiente la felicidad? La razon de todo esto está á la vista, y lo vamos á esplicar.

Por que con respecto al primer punto la libertad estrechada que se llevase al exceso, sino hay obstáculo que lo impida, llega á producir perjuicios á los demás: porque la idea frenética de igualdad absoluta, conduciria al extremo de que nadie quisiera hacer nada por otro, por la misma razon de ser igual en todo á sus semejantes. Por que finalmente, si es verdad que el hombre ama naturalmente á los demás, sin embargo por su natural sensibilidad, ó susceptibilidad que le hace creer ó tener por agravio lo que no pasa de una accion indiferente de su igual, ó á veces por que este por efecto de una mala pasion, irrita á otro, conduce todo á una enemistad ó odio entre sí, que algunas veces termina funestamente.

Luego es absolutamente indispensable que haya un freno, que modere esas tendencias nocivas y que ese freno sea algo mas que la ley, pues que hasta su severidad saben tambien burlar los hombres, haciendo de este modo inútil su aplicacion.

Ese freno de un orden misterioso, porque no se pue-

de esplicar, pero que sin embargo es de efecto preciso, es el de que debemos valernos para conseguir lo que se desea, y por lo que se va á decir, se verá que no se opone directamente á la libertad.

Para dar una idea de nuestro sistema de gobierno pongamos un pueblo ó una Nacion esto es una masa de hombres para gobernar, y por todo lo dicho veamos prácticamente como puede realizarse.

Cuando llegue este caso, ó bien será por supresion de alguna Monarquia ó Gobierno ecsistente; ó por su emancipacion de otra Potencia que avasallaba una Nacion; ó en fin por que es un pueblo que se forma de nuevo ó en colonia.

En el primero y segundo caso, se puede llamar una verdadera *Regeneracion*; y en el tercero *Creacion*.

De cualquier modo que sea hemos de partir de dos datos positivos: Primero que se ha de constituir un gobierno: Segundo que se trata de una masa de hombres libres, absolutamente libres, hasta el punto de poder nombrar un Poder de Estado perpetuo ó temporal á discrecion, pudiendo deshacerse de él cuando bien les parezca, con todas sus consecuencias, que al fin es la guerra intestina, la anarquia, y la desolacion. Tal es el triste ejemplo que nos presentan algunas de las Repúblicas modernas de América; y amaestrados con tan funesto resultado, no hay mas que señalar otro camino ú otro rumbo, donde vaya á probarse si la Nave, tal vez, no se estrelle en los escollos que se han encontrado en los demás.

Veámoslo en el proyecto:

En la forma de los Gobiernos representativos, en el que la voluntad general se espresa determinadamente por el sufragio mas ó menos lato; y en el que la eleccion espontánea de los ciudadanos, eleva determinadas personas á los cargos, y dignidades del Estado para que sostengan con sus luces y patriotismo la situacion creada en uso de la soberanía de los pueblos que han alcanzado dicho régi-

men, se ha tropezado siempre con la dificultad de que la eleccion sea una verdad en razon á los infinitos medios de que se hace uso para falsear, y aun pervertir la voluntad general, y la individual espontánea, dando por resultado con frecuencia, el que los menos dignos sean elevados á posiciones que no desempeña debidamente, causando graves males al interés general de la Nacion.

Con el fin pues de obiar este grave inconveniente, no habrá sin duda medio mejor para unir la libertad del sufragio, condicion inherente al Gobierno representativo, á la imposibilidad de que se haga mal uso de aquella, que estender dicho sufragio hasta cierto punto, y luego limitarlo, ó mas bien circunscribirle á ciertas condiciones, que hagan efectiva dicha voluntad individual, espresada primero en conjunto, y despues determinada por las prescripciones legales, las que por su bondad intrinseca han de producir el apetecido resultado, como vamos á demostrarlo.

Efectivamente empezando por la mas grandiosa eleccion de un pueblo á saber la del Cuerpo legislativo, del que como se sabe ha de salir el poder ejecutivo y demás, parece podria verificarse en la forma siguiente.

Reunidos los ciudadanos por *centurias* dirigidas por la persona de mas edad que en cada una se encuentre, pasará á la eleccion ó nombramiento, á pluralidad de votos, de diez individuos, los que reunidos elegirán, á pluralidad tambien de votos, uno que se llamará *Designado sorteable* para la *Constituyente*.

Hasta aqui la libertad del sufragio y eleccion ha sido universal, ámplia y absoluta, sin ningun género de restriccion: mas como de ahí adelante podria perjudicar si siguiera una estremada libertad, aqui es donde debe ponerse el primer freno. Este consiste en que los *Designados sorteables* han de sujetarse al ecsamen de si ofrecen las garantías de edad legal, con las de saber, y probidad. La circunstancia de poseer bienes, ó tener arraigo será accesoria, ó de complemento.

Este ecsamen estará á cargo del Presidente ó director de la decada que es la persona de mayor edad, asociado alternativamente con dos de sus cólegas; y el ecsamen del Decano, lo verificarán los tres de la decada, que le subsigan en edad.

Reunidos los designados sorteables, que despues del ecsamen hubieran presentado las garantías indicadas, se abrirá un gran Libro en blanco en el que se inscribirán todos los que fueran debidamente *designados*: por este solo hecho quedarán legalmente *sorteables*; si no ha habido protesta ni reclamacion; y como en este caso reúnen los espresados, todas las condiciones necesarias é indispensables para legislar y para dirigir, pues que de otra manera, no hubieran podido inscribirse en el gran Libro; de ahí es que forzosamente han de ser aptos todos para formar la *Representacion Nacional* si salieron por *suerte*, y de ella pasar en la forma legal al *Poder ejecutivo*.

A fin de que esto se verifique, es indispensable que reunidos los sorteables bajo la direccion del Decano ó mayor de edad y prevenidos al efecto de un igual número de cédulas en blanco en donde se escriban los nombres de cada uno de ellos, se encierren en una urna de donde se sacarán por *suerte* el número de los representantes de la voluntad general que formaran el *Cuerpo* legislativo. Por suerte igualmente, se sacará un número igual de suplentes á los que hubieren sido designados para *Diputados* que deberá ser correspondiente al número de provincias de la Nacion, esto es un representante y un suplente correspondiente á cada una de ellas para el caso de fallecimiento, enfermedad, renuncia, é incapacidad del principal.

En cualquiera de estos casos, queda el suplente, imbestido del verdadero caracter de Representante de la Nacion, debiendo proceder los mismos de antes, á verificar la extraccion por suerte del suplente ó suplentes que faltaren. De este modo siempre podrá contar cada Provincia con el número fijo de sus representantes y sustitutos, y la

Nacion con el número completo en su gran Representacion.

Verificada esta operacion, á un plazo determinado por la mayoría absoluta de los *Designados*, que se entiende de tres partes dos, se reunirán, ó se juntará la Representacion Nacional en el punto mas céntrico posible del territorio que habitan los pueblos de cuyos Diputados aquella se ha formado.

Dicha asamblea no tendrá mas Gefe que el Decano en edad que en cada sesion se hallare, y sin mas facultades ni atribuciones superiores á los demás, que la de hacer ejecutar lo que la mayoría de tres partes las dos, tuviera á bien resolver.

Constituida así la Nacion sencilla y libremente en *Poder Legislativo* con verdadera representacion individual colectiva, solo le falta constituir el *Poder ejecutivo* para ser sola la Nacion el verdadero Rey de sí misma, que deberá constituirlo por el medio mismo que se ha verificado la de la Representacion Nacional. Es preciso no olvidar que se habla aqui de las Naciones en general

El dia destinado á este grande hecho, resuelto anticipadamente por el Congreso, reunido este en sesion y abierto el gran Libro, se encerrarán en la urna las papeletas ó cédulas que contengan el nombre de todos los Diputados ó Designados, y de ella se sacará por *suerte* el número de los que han de componer dicho poder ejecutivo, que en nuestro concepto debe organizarse bajo otra forma de la que tiene actualmente en casi todas las Naciones de Europa.

Sin que tratemos de inculpar á nadie ni atribuir á faltas personales, lo que es efecto de las circunstancias y posicion que cada uno obtiene en la escala social, nuestra idea es, que el gobierno ejecutivo de las naciones con el nombre de Ministerio, aunque se reúna en Consejo, para los casos árdulos, no puede satisfacer las necesidades de la época; en una palabra que no se acomoda al espíritu del siglo eminentemente marcado por su tendencia á la libertad, así de la prensa, como de la tribuna,

como por fin de la rigurosa discusion.

Los hombres de los Ministerios, que como cualquier hombre puesto en tal eminencia, y en tales circunstancias, propenden á obrar de propio dictamen, horripilándose por lo comun á la idea de que nadie, ni nada puede oponerse á sus omnipotentes determinaciones; mal pueden avenirse con el libre ecsamen aun de los actos gubernativos, ni con las amargas verdades que se proclaman en la tribuna, ni mucho menos con las indicaciones, esplicaciones y consejos que se dan y publican en los periódicos, que tanto mortifican siempre á los gobernantes quienes para sustraerse de tan tremendos tiros y castigar á su modo ó reprimir á sus terribles adversarios, no encuentran otro medio mejor que impedir la entrada á la tribuna, cerrando los parlamentos, impedir que se escriba en los periódicos, suspendiendo su publicacion; y desterrando á los Escritores públicos, para ponerlos en la imposibilidad de ilustrar á los pueblos. (1)

Esta pugna que mas ó menos marcada, mas ó menos escandalosa entre superiores y súbditos: no, mejor diremos, entre ciudadanos delegados al poder, y ciudadanos pacíficos, pero contribuyentes que lo sostienen todo, no hay término de conciliacion, ni medio para que se siga en armonia, si no es mudando la forma del poder.

Á este efecto, asi como para impedir la accion tumultuaria de las masas en la eleccion, se ha consignado el medio de la *suerte* que lo decida: asi tambien para el nombramiento del *poder* ejecutivo debemos valer nos de igual medio, que podria verificarlo el Congreso de Diputados, sacando en suerte de los representantes de la Nacion, cinco, ó siete si pareciere bien, para cada uno de

(1) Nótese bien la fecha de este escrito que fué en 1850, época memorable y dolorosa de arbitrariedad ministerial, despues de la cual han cesado los motivos de clamar contra tales abusos, sin embargo de que no vemos aun efectivas, por mala suerte, todas las consecuencias de la reciente proclamacion.

los ramos ó secciones del gobierno, poniendo en urnas particulares, para estraer de ellas á los que se hubieran dedicado ó mas conocimientos tuvieran en el ramo administrativo que hubiesen de desempeñar, de los cuales podria escoger tres para cada uno, la *Potestad Suprema* del *Estado* que hubiere.

Se llamarán estas, secciones ó comisiones del Poder, de Justicia por ejemplo, de Hacienda, de Fomento, Instruccion etc., siendo tantas, cuáles serian las necesidades del pais, y cuyas determinaciones se tomarán bajo la presidencia del Decano de la comision, y por mayoría absoluta.

De esta manera se evitarian los males del despotismo ministerial, y los golpes improvisados de un Ministro airado, que tanto ha dado que sentir y decir en general.

La duracion y facultades de estos superiores, y delicados encargos podria designarla una ley al efecto, basada en los principios de moralidad, responsabilidad, é independencia, colectivas é individuales, que dejando ilesa la inviolabilidad y atribuciones del Poder Supremo, á escepcion de la de remover los nombrados, hasta otra presentacion de nuevos sorteados; las secciones del Poder ejecutivo-administrativo y de consiguiente sus componentes, quedasen sin embargo colectiva, é individualmente responsables, (con responsabilidad efectiva luego despues de finido su eminente encargo, ante el Tribunal supremo de la Nacion) de todos sus actos durante su permanencia en el *Poder* ejecutivo.

En cuanto á los funcionarios públicos, asi de alta categoria como de inferior orden, nos reservamos espresar algunas ideas, ahora, tanto para ilustrar mejor nuestro plan, como para repetir al Gobierno ya que se nos ofrece la ocasion de hacerle oír lo que parece desdeñó, cuando sobre este importante objeto escribimos en otra época.

El Gobierno, tratando de reformar el Plan general de Estudios en el año de 1845, invitó á que el que tu-

viera algunos conocimientos sobre el particular, propusiera à la comision creada al efecto, cuanto se creyese à propósito para ilustrar la materia en un asunto tan importante; con este motivo y à favor de esta invitacion, nos sentimos animados, à escribir ó redactar una pequeña memoria, ó mejor sea dicho, un verdadero proyecto de un plan de estudios general, en el que amàs de las disposiciones mas àmplias, y mas variadas del plan entonces vigente, se indicaba la idea de establecer dos nuevas asignaturas, ó facultades, que añadidas à las que hay actualmente, no solo completaban un número mayor, sino que amàs, servian de adorno al cuerpo literario, y hubieran sido de utilidad general.

Estas dos asignaturas nuevas que indicàbamos, eran la *Ciencia de Gobierno*, ó sea el arte de dirigir y administrar cumplidamente à los pueblos; y la *Pedagogia*, es decir la ciencia del Profesorado, ó el arte de formar Profesores y Maestros públicos, con la debida aptitud para enseñar.

Esta idea ó mejor el proyecto del nuevo plan, que contenia estas ideas, fué remitido à la Comision revisora, que lo recibió con mucho aplauso y tuvo mucha aceptacion, sobre todo en la parte que se refiere à las espresadas nuevas asignaturas: apesar de todo lo dicho, por motivos que no pudimos calificar, el nuevo plan de estudios, no contenia ningun pensamiento de los que se indicaban en nuestro presentado proyecto. No era de creer el que quedasen asi tan desairadas nuestras puras intenciones, y modestísimas pretensiones, cuando solo aspiràbamos à promover los adelantos de las ciencias en lo poco que pudiéramos contribuir; y por otra parte nada se pedia al Gobierno.

Sin embargo, ello fué asi: el plan reformado se publicó, y mientras en todo su contesto, no se lee una palabra referente à ciencia de gobierno, ni de administracion, à lo menos como à facultad nueva ó particular, ni

mucho menos de grados académicos, ni de su coleccion; se ha visto con sorpresa poco hace, à lo menos nuestra, una Real órden, en la cual se dispone no se confieran en adelante los destinos públicos, sobre todo del ramo administrativo, mas que à los cesantes y antiguos de las respectivas carreras, es decir à los provectos é instruidos, y mas que todo à los doctores y licenciados en la ciencia administrativa.

Esta providencia del Gobierno es altamente sàbia, previsora y en todos conceptos laudable à nuestro humilde entender: creemos firmemente que merecerà por muchos motivos el asentimiento general de los hombres sensatos y de buen saber: pero en vista del largo silencio del Gobierno sobre el particular, à pesar de la sujerida idea en el indicado proyecto particular de 1845, ocurre preguntar naturalmente? Donde se enseña esta facultad, ó en que academia ó universidad se confieren los grados competentes de que habla la Real órden?

Si el Gobierno pensó en crear dicha facultad en la época de la reforma del plan; nadie ha podido cursarla desde entonces, por la razon dicha, de no haber aparecido en el plan, y de consiguiente en vano se buscarán sus graduados para conferirles los destinos: si el Gobierno no lo hizo, como en efecto fué asi, y la ha constituido ahora, en virtud de la Real órden indicada: tampoco puede haber Licenciados ni Doctores de ella, porque como se sabe, no se improvisan tales graduados.

¿Qué debemos deducir pues de tan singulares antecedentes? Que ó bien el Gobierno quedó en la idea de poner en planta dicho pensamiento en adelante para no halagar entonces el amor propio del primero que lo indicó, y aparecer como sonrojado por un particular, en la prioridad de la publicacion de la idea; ó bien desdeñò el proyecto, por insignificante, que sin embargo ha adoptado segun parece, despues. (1)

(1) Aun en el dia y con situacion política bien diferente, los periódicos, han

Sea de esto lo que fuere, siempre nos congratularemos de tan feliz resultado, y felicitaremos á los autores de tan acertada disposicion. Con todo seanos lícito con este motivo manifestar al público, no solo la satisfaccion que nos cabe en esta parte por haber tenido la iniciativa con antelacion al Gobierno; sino tambien para tener el gusto de repetir lo que dijimos en aquella época al mismo Gobierno animados del vehemente deseo de que se realizara tan ventajoso proyecto.

En la base primera de nuestro presentado plan, en 1843 en el párrafo 4.º escribimos: »En todos los [destinos públicos y carreras de utilidad, como la de Jueces, Abogados, Profesores de la ciencia de curar etc., se ecsije siempre á los que á ella se dedican, el que cursen ó estudien un determinado número de años, amás sufran en el fin de sus estudios ciertos exámenes para probar su saber, depositando determinadas cantidades en los establecimientos literarios, sin cuyos requisitos ó circunstancias, no se espide á los candidatos el correspondiente título ó despacho para ejercer su profesion.

Siendo pues indispensables estos estudios, trabajos y desembolsos á los que quieren obtener un destino en la sociedad, de los cuales su responsabilidad no pasa de cierta distancia, y de un limitado número de personas, ¿no es claro y evidente, que mas largos deben ser los estudios, y mayores las pruebas ó exámenes, mas dilatada la carrera, y mas crecidos los desembolsos, á los que dedicándose á la ciencia de Gobierno ó Administracion, y de la del Profesorado, tienen al mismo tiempo mayores emolumentos y mas responsabilidad? Verificándolo así, se verá acallado el clamoreo general sobre la insuficiencia de un gran número de empleados, y sofocado el espíritu de fa-

anunciado la resolucion del Gobierno, en crear la nueva carrera de la ciencia del Gobierno, con el nombre de facultad de Administracion, al publicarse el nuevo plan de estudios que se espera.

Véanse los números del periódico la Nacion.

voritismo, por el que son agraciados algunos sin méritos ni circunstancias para desempeñar los destinos (perjudicando á veces con esto á los que dignamente lo merecen) todo en desdoro del gobierno que los nombra, y con notable perjuicio de la dignidad é intereses de la Nacion española, que con mucha economía y provecho suyo, veria disminuido el número de aquellos empleados por un medio tan sencillo como racional.

Luego es evidente que deben crearse estas dos asignaturas nuevas tanto para el bien comun como particular, á fin de evitar de este modo, no solo que entren á gobernar y á enseñar los que no tienen disposicion para desempeñar tan graves y espinosos encargos en la sociedad; si que tambien para que en lo dilatado de los Estudios, se encuentre el medio de adelantar ó llegar á la edad, los que á ella se dediquen para desempeñar sus destinos con acierto.

La *Ciencia* pues de *Gobierno*, ó el arte de rejr y administrar debidamente á las Naciones, como asignatura de nueva planta, exige no solamente que forme sub-seccion á parte en los Establecimientos literarios, por su grande importancia, y suma trascendencia en el bien estar de los gobernados; si que tambien reclama la designacion minuciosa de los cursos académicos, y materias de enseñanza que deberá comprender dicha ciencia. En las demas sub-secciones ó facultades lo hará el director ó Decano con los profesores que las conpongan, por ser de materias ya conocidas, y anterior creacion.

Las materias que deberán formar el cuerpo de doctrina de la ciencia, ó facultad de gobierno, no solo serán en los primeros cursos de ella, los estudios del Derecho natural, Romano, Pátrio, ó Español, Derecho constitucional y de Gentes ó público, con los estudios de la Economía política aplicada á la Administracion civil, y militar, tan necesaria á los empleados en estos interesantes ramos; si que tambien seria indispensable en los

años de dicha carrera, el estudio de otros sumamente útiles á los altos Funcionarios ó Autoridades, y Empleados superiores tales como la *Moral gubernativa* que pareciendo ciencia nueva no es mas que la *Moral universal* aplicada al arte de gobernar, y administrar, ó sea explicacion de los deberes del que manda con respeto al *Ser Supremo*, y sus Superiores temporales, á sus iguales, y á sus subordinados.

Amas la Fisiología, del hombre y sus pasiones, cuya parte del saber humano aunque parezca estraña á la ciencia de gobierno por ser tomada de la medicina; sin embargo no siendo aquella mas que la historia completa de las funciones físicas y morales del hombre en su estado de salud y su relacion con los agentes físicos que le rodeen y modifican, es muy conducente á los Legisladores, y Gobernantes para conocer á ese hombre, y dirigirle bien, procurando su bien estar en la tierra, que es su principal objeto.

Otra ciencia no menos importante que tambien debe formar parte del cuerpo de doctrina de la facultad de gobierno es la *Higiene* llamada pública, la cual velando, ó mejor prescribiendo las reglas generales para la conservacion de la salud pública, y aumento de la poblacion, interesa mucho saberla ó poseerla los funcionarios públicos ó las autoridades singularmente el Gobierno Superior de una Nacion porque conserva la salud de los pueblos, conduce á formar la ciencia de gobernarlos, como dice oportunamente un escritor del dia; y amás para juzgar debidamente si los dictámenes emitidos por los encargados de este importante negociado, pueden llenar el objeto que se propone.

La *Jurisprudencia* medical llamada tambien Medicina legal, es otro de los ramos importantes del saber gubernativo, porque en las cuestiones médico-legales, y aun contenciosas, así del foro civil, como criminal y canónico, debidamente instruidos los gobernantes, podrian

decidir, ó fallar con mas conocimiento de causa, evitándose así, el ser sorprendidos, como sucede frecuentemente sin estos conocimientos, en los casos árdulos y espinosas cuestiones, que en tan delicada materia, á cada paso se presentan.

Finalmente los serán tambien para complemento de dicha ciencia la *Filosofía gubernamental*, ó sea la Filosofía de la historia general, sobre todo de los gobiernos antiguos y modernos aplicada al difícil arte de regir y administrar á los pueblos, á fin de sacar de aquella los frutos de buen gobierno, que presentan las bellas lecciones de los desaciertos, errores y aun crímenes, que por desgracia embadurnan, y enegrecen las páginas históricas de estos y aquellos tiempos.

La *carrera consular*, ó el conocimiento de las relaciones mercantiles entre las Naciones; la *Diplomacia* ó estudio y conocimiento de las relaciones de alta Política de las Naciones entre sí; el tratamiento ó modo particular y ceremonioso de acercarse y hablar á los Príncipes, Magnates, Soberanos etc. sus diversos idiomas, el lenguaje cortesano, modales y maneras. cuyas nociones todas adquiridas eventualmente hasta ahora, por lo regular, y prácticamente por imitacion al lado de los delegados del Poder, se facilitarán mucho mas con teorías preliminares, bajo la direccion de los Profesores encargados de su enseñanza.

En cuanto á la *Pedagogía*, ciencia del profesorado, ó arte de crear maestros públicos para la enseñanza; pudiendo constituirse, como á facultad particular, con el número de los primeros Profesores ó Decanos de todas las facultades de cada Universidad ó Academia, con cargos, enseñanza y atribuciones enteramente nuevas; formarán tambien una sub-seccion separada en el *Instituto literario*, para el mejor desempeño de sus importantes obligaciones, y aumento de una nueva facultad.

Hacíamos tambien en el párrafo de la misma base, una esplanacion minuciosa de las materias que forman el cuer-

po de doctrina de la ciencia de gobierno correspondientes á cada uno de los años que forman la carrera gubernamental en esta forma: La carrera completa de la *Ciencia de gobierno* deberia hacerse en quince años ó cursos académicos en esta forma: diez años de estudios teóricos, y cinco de prácticos de mando acreditados en el modo que despues se dirá.

Los estudios teóricos comprenderán.

- 1.er año ó curso. Derecho natural y de gentes.
- 2.º año y 3.º . . . Derecho pátrio comparado con el Romano.
- 4.º año Derecho Constitucional y Economía política.
- 5.º año La misma aplicada á los sistemas administrativos, Civil y Militar.
- 6.º año Moral gubernativa é Higiene pública.
- 7.º año Fisiología del hombre y de sus pasiones, y Jurisprudencia médica.
- 8.º año Filosofía gubernamental, ó la Historia aplicada á la ciencia de Gobierno.
- 9.º y 10.º Diplomacia, carrera consular; relaciones estrangeras; tratamiento de » Príncipes con el conocimiento del » lenguaje cortesano, modales y maneras; y complemento de idiomas » mas usuales.»

Estos cursos se acreditarán por sus notas de aprobacion académica y por los grados recibidos; estos serán á imitacion de las demás facultades á saber; de *Idóneo*, correspondiente al grado de Bachiller que se recibirá probado el 5.º año; el de *Superior*, equivalente al grado de Licenciado, probado el 8.º y un grado con el título ó nombre de *Consumado* que vendrá á ser el de Doctor en esta facultad para los que se hallen en este caso, y le podrán recibir los aspirantes probado el décimo año, ó completa su carrera. Los cursos ganados en otras carreras que de

las mismas materias se ecsije en la de Gobierno, serán abonados para adelantar en ella.

Como el objeto de esta nueva ciencia es proporcionar á las Naciones buenas Autoridades ó Gobernantes, y buenos empleados de todas clases y categorías impidiendo así el acceso á los destinos, á los que los pretenden, y tal vez los desempeñan con poca ó ninguna disposicion, podria disponerse que nadie fuese nombrado en adelante sino con las condiciones y escala que sigue; y conseguido el destino por este medio nadie tampoco pudiese ser removido, sin formarle antes causa, y destituirle en debida forma, fomentándose por este medio la moralidad de los Empleados, y formando de sus destinos casi una propiedad que no pudiera perderse sin prévia informacion sumaria.

Para obtener el grado de *Consumado* ó Doctor en la facultad ó ciencia de Gobierno, se deberia obligar á que acreditasen los aspirantes 1.º ser Licenciados á lo menos en otra facultad mayor; 2.º haber recibido antes el nuevo grado de *Superior* ó Licenciado en la ciencia de Gobierno: 3.º cinco años por lo menos de práctica de esta difícil ciencia: es decir cinco años de mando efectivo, cada uno en su carrera ó ramo en cualquier punto de los dominios españoles, ó en distintos, desempeñado á satisfaccion del Gobierno Superior, y tambien de la mayoría de los subordinados; acreditado lo primero por una patente espedita por el Ministerio que corresponda, á favor del interesado al concluir su mando: y lo segundo por otro documento espedito por la Autoridad local ó por la que se juzgue mas conveniente, que solamente podrán espedirlo un año despues de haber salido del mando al que lo reclame. Una ley á propósito podria disponer que tan solo de la clase de estos *Consumados* ó Doctores beneméritos y provecos, se nombrasen los Jefes ó Autoridades supremas del poder ejecutivo, con exclusion de los de grado, ú órden inferior.

Para los de esta categoría podria establecerse este escalafon.

Dos cursos á lo menos indispensables á toda Autoridad de pueblo si llega á 500 vecinos.

El grado de *Idóneo* ó de *Bachiller* en la facultad de Gobierno á las de cabeza de partido.

El de *Superior* ó ser *Licenciado* en la misma á las Autoridades superiores de provincia.

Finalmente, el grado de *Consumado* ó *Doctor* á los empleados centrales ó Autoridades de la Capital del Reino.

Estas disposiciones en ninguna manera se oponen al espíritu ni texto material de la Constitución que rigiere, ni coartan en lo mas mínimo la prerrogativa de escojer ó elegir el *Poder* los Consejeros: siendo como es presumible, el fin y objeto nombrar los hombres mas sábios, mas probos, y beneméritos de la Nación; estos se hallarán en la mayoría del Parlamento, ó en el *Gran Libro*, y de donde deberán salir para formar un Gobierno regenerador tanto tiempo deseado.

A fin de conseguir tan grandioso objeto, podria abrirse un gran Registro (sino se determinará erigir un Colegio nacional) donde se inscribieran los nombres de todas estas grandes Capacidades que habiendo llenado todos los requisitos legales para poder formar el *Poder Supremo* de la Nación, y ser llamados en su caso por suerte ó por antigüedad conforme lo determine la ley.

Las ventajas que resultarian de esta disposicion serian inmensas, porque amás de conseguir por este medio el que las Naciones fuesen regidas por los Hombres mas sábios, mas discretos, y probos; se evitarian las funestas minorias, y mas que todo las guerras dinásticas, que tantas lágrimas y sangre han costado hasta ahora al infortunado género humano. Hasta aqui lo de nuestro plan literario: si-gamos ahora con el indicado propósito.

Verificado el *Orden político*, al *Económico* que es el segundo ó el de subsistencia, es mas fácil darle cumplimiento.

Realmente: la subsistencia de los individuos de una Nación, ó bien depende de la renta, industria y trabajo propios, ó de las mismas rentas, industria y trabajos, consignados, por voluntad ó disposicion de otros. En el primer caso están los poseedores de bienes ó capitales así muebles como inmuebles, ó todo junto, es decir propietarios, comerciantes, industriales: en el segundo caso, están los que sin renta, industria, ni trabajo propios, administran, trabajan, ó hacen por otros á beneficio de estos, y en remuneracion, reciben como á premio, honorarios y salario, la debida subsistencia. Tales son los empleados y administradores de todas clases, así públicos ó del Gobierno como á particulares incluso los sirvientes; las capacidades de toda especie, es decir los que ganan por su talento y conocimientos; por fin los trabajadores materiales, esto es brazeros ó jornaleros en todo ó en cualquier sentido.

Los primeros, que tienen su mantenimiento asegurado y aun algo mas, siendo la mejor reforma la que menos inmuta ni lastima intereses creados, déjese como hasta aquí que por cierto, no es lo menos mal organizado. Los segundos, esto es los ocupados en beneficio de otros, como que depende su subsistencia de la voluntad ajena, su situacion se hace frecuentemente precaria, y de consiguiente son á los que la sociedad debe atender con mas miramiento, en razon á que por su posicion, se hace mas sensible cualquier percance, asegurando á lo menos su ocupacion ó destinos, y por lo mismo su subsistencia en bases menos débiles que hasta el presente, y á cuya causa quizá puede atribuirse ese malestar que al través de tantos siglos, despues de abolida la servidumbre ó esclavitud, ha sido y es aun el triste patrimonio de la mayoría de estas infortunadas clases.

Asegúreseles pues para siempre una constante ocupacion, y por lo mismo un decoroso mantenimiento, conforme cada uno á su condicion, estado, y circunstancias; y el mal queda enteramente remediado.

Vamos á probar, como esto se puede verificar.

El fatal estado en que sin cesar se hallan las clases médias, que son las de que hablamos, y los desagradables lamentos que sobre ese estado, asi como de las clases jornaleras con tanta frecuencia oimos, consiste en que unidos los hombres en sociedad, unos tienen de mas lo que otros tienen de menos, ó nada: desequilibrio por cierto bien justo si solo se atiende á que los que tienen mas, lo poseen ó por transmision de sus antepasados, padres ó parientes, ó adquirido por propios trabajos ó combinaciones mas ó menos honestas. (1) Hasta aqui la procedencia muy justa y legal: pero si atendemos á esas masas enormes de riqueza que se acumulan por tales medios en pocas manos, dejando sin nada es decir hambrientas y en la desnudez á esas masas que dependen absolutamente de la voluntad y á veces capricho de los que todo lo poseen; y considerando por otra parte que los que nada tienen, como á procedentes de un mismo orijen é hijos de una misma tierra de la que nadie los ha desheredado; hay que preguntar si tienen estos últimos derecho á la parte de esta herencia á lo menos por lo que les corresponda por su aplicacion para adquirirlo, corrijiendo así ó modificando, lo que la fortuna ha distribuido muchas veces sin merecerlo el adquisidor.

¿Como ha de remediarse pues este mal tan antiguo sin causar perjuicios de consideracion? segun nuestra opinion, no es tan dificultoso como parece el conciliar los dos extremos.

Consígnese el derecho al trabajo á los que nada poseen, y fijese la obligacion á los que todo lo tienen, de proporcionarlo por una ley general del Estado que asi lo determine, y entonces se verá rebajados á los pudientes en su riqueza, sin faltarles por eso lo necesario, y aun lo de lujo, y sin alterar por este medio el orden,

(1) No hablamos aqui de las adquisiciones fraudulentas y de mala fe á las que puede se refieran los que han proclamado que la propiedad es un robo.

ni atacar la propiedad: distribúyase segun esta idea á los no habientes por su clase, en remuneracion de su trabajo y aplicacion con lo que se conseguirá el equilibrio y la subsistencia asegurada por graduacion, conservando al mismo tiempo la ley eterna de igualdad distributiva, por el mérito y circunstancias individuales con la proporcion de unas clases á otras, es decir la verdadera armonia social por la graduada posicion, en razon de la diferencia del lucro ó ganancias de cada uno segun sus esfuerzos; y con esto mantenido el orden, la propiedad, y la libre accion sin tener que recurrir al impracticable *Comunismo*, ni á las ardientes *Utopias* de los delirantes Reformistas.

El medio muy sencillo para rebajar á los que poseen mas sin violar la posesion de sus bienes, ni perturbar el orden establecido, será organizando el Gobierno ó quien corresponda, el impuesto ó contribucion de manera que fijando una division entre los contribuyentes de escala inferior, y superior, los primeros paguen bajo un tipo fijo pero módico, y los segundos por una graduacion progresiva, que forme un verdadero tributo ó contribucion *acensional* que han pensado algunos modernos estadistas, y que nos consta se ha ensayado ya en alguna Nacion de Europa.—La Baviera.

Asi que hasta mil duros de producto líquido, de lo que cada uno posea en cualquier concepto, podria asignarse solo un cinco por ciento en lugar del doce á que ahora asciende. De ahí en adelante, podria seguirse el mismo impuesto sobre los capitales, ó mejor sobre el producto líquido de ellos, bajo las bases de una escala ascendiente, que sin afectar el radical, dé por resultado la cantidad ó cantidades necesarias para cubrir los gastos del trabajo ó trabajos verificados por los que á él tienen derecho.

Asi pues de mil duros á dos mil podrá fijarse el diez por ciento: de dos mil á cinco mil el quince por ciento:

de cinco mil à diez mil el veinte por ciento, de diez mil à veinte mil el veinte por ciento: de veinte mil à cincuenta mil el veinte y cinco por ciento; de cincuenta mil à cien mil el treinta por ciento: de esta cantidad en adelante el cincuenta por ciento, cuyo tipo podrá variarse à juicio de los estadistas, con lo que es presumible se formará la cantidad suficiente para cubrir todos los gastos de la manutencion de las clases trabajadoras, tanto tiempo envano reclamado, sin que de tal disposicion resulte mas desventaja que la de minorar el poder y tal vez el orgullo de muchos de los Magnates de la tierra, pero en ventaja de los desgraciados, que habrán conseguido esta consoladora reparacion.

El producto inmenso, del espresado impuesto asencional serviria para el pago de las dotaciones de los imprescindibles destinos civiles, militares, eclesiásticos, científicos y clases operarias, producto indefectible, que proporcionaria colocacion, empleo y trabajo à cuantos lo pidieran ó necesitaran por cualquier concepto, por medio de tales empleos, industrias, manufacturas, comercio, y trabajos públicos organizados, de cuyos ramos se encargarian direcciones especiales creadas al efecto dependientes del poder central de la Nacion.

Siendo equitativo que estas clases perceptoras cooperen por su parte à los gastos generales, disminuyendo el cargo de las primeras; deberán aquellas contribuir con parte de sus haberes, en cantidad decreciente siguiendo la escala arriba indicada hasta bajar al que paga mil, con lo que ayudarán à las demás. Advirtiendo que de esta cantidad abajo nada se pagaria aunque fuese líquido, porque de ahí adelante en descenso, están las clases menos acomodadas las manufactureras, operarias y jornaleras, que sobre todo, estas últimas nada deben pagar, cuando todo el objeto es, poderlas sostener ó alimentar sin intermision ni zozobra.

Si se pregunta como las sociedades que se llaman Na-

ciones, pueden armonizar esos destinos, colocacion de capacidades científicas, industriales, manufactureras y trabajadoras en situacion pública ó privada, por cuyo medio se ha de dar ocupacion y mantenimiento, à las clases indicadas de segundo orden para sostener sus cargas anexas a ciudadanos y padres de familia; contestaremos que en cuanto à destinos ó empleos sean estos civiles, militares, científicos, ó eclesiásticos, una nueva ley orgánica adaptada à las circunstancias de cada Nacion, si la que rige no basta, podrá llenar dicho objeto: (1) y por la que respecta à la industria, manufacturas, y trabajos públicos, por un sencillo método, bajo la idea que vamos à indicar, podrá constituir su organizacion.

Asi es en verdad, que en toda Nacion el trabajo que debe organizarse, ó es de la clase agricola, ó de la industrial es decir de oficios ó manufacturas en las que se hallan las masas jornaleras ó proletarias, que tienen derecho à pedirlo. El trabajo de la primera está en el campo; el de las segundas en el interior de las habitaciones y en las grandes poblaciones.

Pues bien: podrá verificarse su organizacion por estos medios.

Primero, ya que las labores del campo, como se sabe, son continuas é indefinidas en las cuatro estaciones correspondientes del año, y cuando no, siempre hay obras de utilidad y adorno en las haciendas; se podria poner à cargo de los capitalistas agricolas con obligacion de proporcionar à los respectivos braceros ó trabajadores un jornal razonable que fijará la ley à un precio acomodado à las localidades, suficiente para mantener cuatro personas de una familia; ó bien haciendo el gasto al jornalero y añá-

(1) Aquí parece tendria lugar la aplicacion de la idea económica de proveer los empleos por carrera facultativa y escalafon anteriormente indicados, cuyas dotaciones de 8 à 10000 rs. en adelante fuesen un cargo honorífico y gratuito la mayor parte al modo de los Diputados de la Nacion, provinciales, concejales é Inspectores de la M. N. conferidos aquellos à los pudientes con una módica retribucion para gastos de correo y oficinas, y exencion de tributos durante el periodo de su desempeño.

dirle un salario competente, que produzca el mismo efecto. Dicho jornal, ó sea el modo de sostener al brazero no le ha de faltar para todos los dias del año, mientras siga trabajando con buena conducta en favor del dueño, y el coste se pagará del producto del impuesto ascensional de que hemos hablado sobre el capital, que deberá descontarse su contingente en el acto de satisfacerlo cada uno.

Segundo: partiendo del principio muy cierto, de que el pobre con sus fuerzas tiene derecho à pedir el trabajo, que le deben proporcionar los pudientes, que cambian ó permutan parte de su caudal por aquellos; por lo mismo los propietarios, comerciantes é industriales por disposición gubernativa, deberian unirse ó bien identificando con los trabajadores el capital con el trabajo en interés común segun proponen algunos economistas, ó bien por medio de una asociacion cuyo objeto industrial sea fijar el precio y asegurar el jornal, el tipo de su mayor duracion en las varias épocas del año, y segun las materias que se elaboren, la estension, medida y demás circunstancias que determinará el conocimiento de las dos partes interesadas es decir dueños y operarios; estableciendo en este caso un jurado compuesto de individuos de ambas clases para dirimir las cuestiones que sobre lo mismo pudieran suscitarse, así como sobre el punto de mayor salubridad, y comodidad que debieran ocupar los talleres y establecimientos industriales. En cuanto à la idea filantrópica, la de formar una vasta asociacion mútua para ayudarse à lo menos estos últimos en sus enfermedades, necesidades y desgracias inevitables é imprevistas; estos socorros mútuos, nunca les estarán demás, aparte de los que puedan recibir del Gobierno, conforme al plan propuesto en el presente escrito.

Mas si à pesar de la utilidad de este proyecto por cualquier causa no se quisiere ó no pudiera verificarse, entonces capitalistas, comerciantes, é industriales quedarán obligados como los propietarios agricultores à sostener, por una ley especial con este objeto pro-

mulgada, à los trabajadores que pidan emplearse cada uno en lo que sea útil, à los cuales el jornal no les ha de faltar en todo el año à precio razonable para su subsistencia, como se ha dicho antes, cuyo coste así como à los capitalistas agrícolas, se les abonará à cuenta de lo que deberán satisfacer por el impuesto sobre sus capitales, en escala progresiva ó ascendente.

Tercero, últimamente podrán sostenerse la organizacion por medio de los trabajos públicos, sostenidos por los Gobiernos, con el producto del mismo impuesto ascensional, para los que resultaren sobrantes y sin ocupacion, en los campos, talleres, ó fábricas si para ello lo pidieran.

He aqui una organizacion bien sencilla à nuestro entender, que si bien no satisfará las voluntades de todos, que tal vez no llenará completamente todo lo que se desea y aun puede ser no dejará de herir algun tanto la susceptibilidad de algunos, que podrán hacer en ella algunos reparos ú objeciones de alguna importancia, sin embargo si se toma en consideracion que la presente no es mejor, puede invitarse à los que tal hicieran es decir de poner reparos ó desdeñarla para que no se verifique; acrediten con esta ocasion ser mas amantes que nosotros de la humanidad, ocupándose con el mismo afán en proponer otro medio, plan ó reforma mas adecuada, mas equitativa, y si se quiere, mas completa, que pueda sustituir à la que dejamos esplanada.

Por todo lo dicho hasta ahora resulta, que tenemos el *Orden político* establecido bajo las bases de libertad legal proporcionado por una Constitucion, que será en adelante en las Naciones una verdad; el *Orden económico* por el mantenimiento decoroso de todas las clases, asegurado, gradual, y el equilibrio para mantener el orden ile-
sa la propiedad, por acrecion y aumento de intereses *distribuidos proporcionalmente entre todos los asociados*. El *Orden moral* por último se conseguirá difundiendo profusamente por todos los medios, en todas las clases y secos la educa-

cion física, científica, moral y religiosa basada en los principios de aquel culto, que mejor hermana el amor y respeto al Ser Supremo, con la libertad universal. Ninguna creencia, culto ó religion reune á nuestro concepto estas sublimes cualidades ó mejor es su base si se observa estrictamente, como la Religion Católica estendida en gran parte del globo.

Tal vez con la sonrisa del desden será recibido lo que hemos escrito hasta ahora con respecto á la religion católica, por algunos autores modernos que sostienen ciertas teorías cuyo resultado es difícil preveer: Por lo mismo y sin nota de fanáticos, no queremos finalizar nuestra taréa, sin dirigir antes dos palabras á la conciencia de tales Escritores, que sin embargo de su mérito que reconocemos, y del laudable fin que les presuponemos; adelantan no obstante una idea, ó proyecto que en el estado actual de la sociedad española especialmente, nos atrevemos á considerarlo prematuro ó tal vez demasiado agitador.

Cumplido pues el objeto que nos habíamos propuesto con el presente escrito, nada por cierto debíamos añadir: mas en razon á que los Autores indicados, si bien con el mas laudable zelo quizá, pero no con toda la oportunidad y buen resultado sostienen que *la Religion católica ha sido una remora al progreso social* en contra de la general creencia; á nuestro humilde entender no sabemos concebir—tal vez por debilidad intelectual ó falta de conocimientos—¿que puede llenar el vacío que queda suprimida la Religion del Crucificado, cuando la sola *Razon humana* no basta? Por estas poderosas razones y las anteriormente aducidas, queremos dejar consignado aquí, que mientras no se pruebe hasta el convencimiento la inutilidad ó perjuicio de dicha Religion, que actualmente profesan muchas naciones con mas ó menos modificacion, ó bien que ella puede ser sustituida por otra mejor, ó por otro medio de mas efecto, solo conocido de los Autores

de la enunciada idea; por nuestra parte firmes y consiguientes en lo que dejamos escrito, no inmutaremos una sola palabra hasta conseguir el deseado fin, y con él la solución de un sublime problema, que seria de suma importancia.—Con nosotros, creemos, estarán los hombres pensadores y sensatos, y esto nos basta en la actualidad.

Si se objetare que á la sombra de tan bella institucion, se han cometido abusos, se ha fanatizado á los Pueblos y hasta se han negado á perpetrar horrendos crímenes. ¡Ah! demasiado se sabe y se tiene que deplorar!.... Pero seria ofender la ilustracion de los literatos á que aludimos, si se les hiciera observar la diferencia entre la *verdadera creencia religiosa* y los encargados de su sosten y propagacion cuyos escandalosos estravios de muchos, que hoy mismo hay que lamentar, haciendo infeliz victima á la amada Pátria, están tan distantes de hacernos titubear como que ellos mismos hacen resplandecer mas la verdad, y nos afirman mucho mas en nuestras profundas convicciones. ¡Ojala en adelante no sean estériles para todos, las lecciones de ese drama sangriento é inmoral!

Resultando pues atendidas todas las clases del Estado por los medios indicados, conservando el órden gradual para la mútua dependencia, indispensable para sostener el trabajo y el órden en una sociedad debidamente constituida, solo falta atender la última, y desgraciada de séres harto comunes á saber, los imposibilitados del trabajo, enfermos, estropeados natural y accidentalmente, ancianos, huérfanos, y espósitos, que son los únicos verdaderamente pobres que resultarán, adoptado el sistema económico-gubernativo propuesto.

Para subsanar este mal inherente á la naturaleza, y fragilidad humanas, el único remedio es un bien organizado método de Beneficencia, que se sostenga en las Naciones en parte con el producto de una muy módica sustraccion diaria de una parte de los honorarios, y pagas de

las clases todas, y empleados en cualquier sentido, y del jornal ó ganancia de los artistas y jornaleros, su- pliendo lo que falte con los fondos ó productos de la con- tribucion acensional de las clases acomodadas, en cual- quier sentido, para sostener á los que sea posible en sus domicilios, y á los que no, en establecimientos destina- dos al objeto, al que sin duda podrian destinarse al- gunos de los actuales.

Consolidada y mantenida la humanidad aseguradamente sana y enferma por el medio propuesto, aliviada y sos- tenida la clase jornalera especialmente, no solo en los desconsoladores inviernos, y años estériles, en sus en- fermedades, imposibilidad física, y vejez, y en las otras clases equilibradas la riqueza por la gradual distribucion; no puede menos de esperarse un bien estar mucho me- jor del de hasta ahora en la masa proletaria, que con su tra- bajo proporciona la subsistencia no solo á sí mismo, sino tam- bien á los demás asociados, que no dejarán de sentir los be- néficos efectos por una reforma gradual, sin conmocion, ni trastorno de ninguna especie; y que hermana tambien en sen- tido de verdadero progreso el interés comun con el indi- vidual, sin que este pueda en adelante concentrarse en masas enormes, acumulando inmensos caudales, cuya ri- queza escesiva absorbe la subsistencia de los mas, re- duciéndoles á una desconsoladora miseria y horfandad.

He aquí pues con la equilibracion, no nivelacion de las fortunas, reformadas las sociedades modernas, sin necesi- dad de transformaciones violentas y radicales que repug- nan á la índole y marcha siempre gradual de nuestra ma- dre Naturaleza, y cuyas variaciones pausadas y mages- tuosas, darán el resultado tan apetecido de ver la *Libe- tad*, sin licencia ni revolucion: la *Igualdad* sin mentira ni coaccion: la *Fraternidad* sin comunismo ni reaccion.

Por otra parte la subsistencia de todos asegurada en la base de la propiedad inmueble ó mueble, intelectual, ó mecánica en que se podrá contar, proporcionarán el me-

por bien estar posible en la estancia, que por causas des- conocidas, estamos destinados á vivir con tan frágiles ele- mentos.

En resumen: Subsistencia, Gobierno, Religion, órde- nes admirables á la par que necesarios de las sociedades aun las mas toscamente constituidas, que sin embargo de adqui- ridas gradual y lentamente desde la infancia de la humani- dad, en su edad viril actual, es cuando mas necesitan de todo esfuerzo para sostenerse, á fin de que los desvíos del es- piritu humano por su adelantada civilizacion en algunas Naciones, no convierten sus elementos en medios de des- trucción.

Esplicada ya la organizacion general para todas las Naciones, veamos ahora por complemento de nuestros de- seos, si este sistema general tiene aplicacion práctica á nuestra Nacion española en particular, en el estado y cir- cunstancias en que actualmente se halla.

ORDEN POLITICO.

Siendo el Gobierno monárquico constitucional, bajo esta forma en la que el poder está dividido entre el Monarca y el Pueblo, puede tener cumplido efecto este orden por una Constitucion en la que el Gefe de Estado irres- ponsable, sancione las leyes del Cuerpo legislador y ejer- za todo el poder por el Ministerio (las Secciones del poder ejecutivo) responsable de todos sus actos por fianza durante su ejercicio; y despues, ó finalizado su encargo, por fisca- lizacion de sus hechos ante el Supremo Tribunal de la Nacion al efecto destinado, para recibir el fallo de censura y condenacion á lo que hubiera lugar irremisiblemente sin apelacion ni remora, por su mal proceder si hubiera sucedido asi: y en el caso contrario, el aplauso general, remuneracion y voto de gracias, á que se hubiere hecho acreedor por los bienes proporcionados al pais con su laudable conducta.

Asi la ley sin engaños, ó la Constitucion-*Verdad*.

ORDEN ECONÓMICO.

Considerando el estado físico é intelectual de las clases obreras en todas las Naciones del Globo, dice oportunamente D. Ramon de la Sagra, no puede negarse constituyen una masa de menores, á quienes los Gobiernos como un buen Padre deben proporcionar el alimento físico é intelectual, esto es, subsistencia é instruccion. ¿Quién negará que en España, estamos tanto como otra Nacion en este caso? Sin embargo, con la sola aplicacion de los medios indicados anteriormente para las otras Naciones en general, bastará para que, no solamente las clases obreras, es decir industriales y agrícolas, si no tambien las científicas, ó las que viven con el ejercicio de sus talentos é instruccion, puedan tener todas asegurada una subsistencia decorosa, ó á lo menos la precisa: y las otras, regularmente acomodada. En cuanto á la alimentacion intelectual, incumbe ó pertenece al órden último de que vamos á hablar.

ORDEN MORAL

La Nacion española esencialmente grave y morigerada y muy adicta á sus antiguas tradiciones de órden y amor á la Religion católica, se prestará mas bien que otra ninguna á las reformas indicadas antes y mejoras intelectuales de educacion bajo un plan que tienda á conservar creencias, que hermanen sobre todo la Moralidad con las bases de la justicia que hará la felicidad en la tierra. A cuyo efecto, las providencias de un Gobierno previsor, que tiendan especialmente á difundir la instruccion posible á todas las clases asi moral, como física, harán que la *Libertad*, *Igualdad* y *Fraternidad* en su verdadero sentido, sean un manantial fecundo de bienes para los españoles, ya que hasta ahora han sido causa de muchos males, por el abuso que se ha hecho y mala interpretacion de tan sacramentales palabras.

Hasta aqui el órden moral, verificado: y con los antedichos, el complemento del verdadero objeto de toda institucion humana, que es, la felicidad, ó mejor dicho el estado mas posiblemente feliz de las generaciones en la corta estancia de esta morada terrenal, cuyo objeto, ha sido siempre nuestro constante deseo.

AL PUEBLO ESPAÑOL.

Ciudadanos:..... Desde que tengo uso de razon siempre he oido el constante clamoreo de que en España vamos mal, que el Gobierno es cada dia peor, y que es preciso verificar una gran reforma para mejorar el lamentable estado en que de muchos años nos encontramos. Triste suerte es por cierto la de una Nacion, que cuenta en su seno todos los elementos de riqueza y bien estar, y vegete, sin embargo gimiendo con el peso de un Poder siempre opresor como se dice; en una palabra, bajo el yugo de un *mal Gobierno*. ¿En qué consistirá esa terrible anomalía, de que en un suelo feliz y abundante como la España, donde ha habido tantos hombres grandes, generosos, probos y de buen sentido; y con la sucesion de tantas formas de Gobierno ensayadas, y tantas revoluciones, pronunciamientos, y manifestaciones populares verificadas en tan pocos años, y que han llevado al poder las mas altas capacidades, y las mayores eminencias literarias, civiles y militares conocidas; no se ha conseguido sin embargo organizar, ni un Gobierno ni una Administracion, que haya podido satisfacer las naturales ecsigencias de los pueblos, ni las necesidades perentorias del momento, ni aun alhagar á lo menos la mayoría de la opinion general?

Unos han creido ver la causa de este raro fenómeno político, en la inmoralidad infiltrada en el seno de la sociedad española, por la escandalosa escuela de la Corte y sus dependencias planteada y cultivada por el favoritismo, desde los calamitosos tiempos del reinado del imbécil Car-

los IV, y no interrumpida y aumentada hasta en nuestros dias, salvas muy pocas escepciones honrosas, que no bastarán para detener los progresos de un mal tan inveterado. Otros son de parecer que las continuas reyeltas en que desgraciadamente andamos desde tanto tiempo sin parar, impiden el desarrollo del germen vivificador, que algunos sábios han planteado, y querido hacer prosperar en España. No falta quien diga que los despilfarros en la Hacienda pública, que datan de tan antiguo; la inmensa deuda que pesa sobre un pueblo esquilnado; y la ignorancia ó mala fé de los encargados de este importante ramo, son evidentemente el escollo en que se han estrellado los planes y proyectos de todos los que intentan mejorar el triste estado en que se halla la España.

Fuerza es convenir en que cualquiera de las tres causas es bastante para producir un estrago en los pueblos, y mas las tres juntas cuya ecsistencia no se puede negar; pero tambien es preciso confesar, que las variadas circunstancias y posiciones en que se ha hallado el pueblo español mas ó menos ventajosas para destruir el gérmen de los males que le han abrumado, y mas que todo la energia, el saber, é independencia acompañado del espíritu reformador de algunas celebridades que han dirigido los destinos nacionales, era suficiente para hacer una radical reforma fecunda y civilizadora, á no mediar otra causa mas profunda, menos aperecibida, pero mas tenaz, que hace y ha hecho constantemente impotente todo esfuerzo en sentido beneficioso á la Nacion.

Esta causa poderosamente influyente unida á las demás, congenita á la vez en los españoles, y de la que nadie ha hablado hasta ahora en mi concepto, es el mismo carácter nacional, esto es el amor propio individual de todos los habitantes del suelo español, que por la misma razon que se juzgan superiores, á los de las demás Naciones, les hace creer tambien superiores cada uno á sus iguales, haciéndoles impacientes para sufrir el yugo de

un mando absoluto, imperioso como lo es el de los gobiernos de este nombre, y se atempera mejor al de caracter suave ó templado aunque enérgico del Gobierno popular ó liberal.

Sin embargo como en razon de los malos hábitos encarnados digámoslo asi en el caracter de los mandantes, por el mal ejemplo de los del tiempo del absolutismo, marcándose demasiado por la notable arrogancia de muchos de aquellos aun dentro el círculo constitucional; el impulso nacional que cada español siente puesta la mano en el corazon, ha hecho que viendo en ciertas autoridades, no el órgano de la ley como debiera ser, si no la espresion del caracter imperioso de aquellos, ó tal vez el efecto de pasiones bastardas, se haya declarado en guerra abierta en distintas ocasiones al órden de cosas, pervertido por la inmoralidad de tales autoridades, con tendencias marcadas á una renovacion personal ó esencial, que unido al espíritu de partido, ha sido el verdadero móvil de casi todos los pronunciamientos. He aqui las causas del mal.

No debe por esto ofenderse la dignidad de los españoles, pues lo mismo prueba su noble hidalguía y brillante altivez que heredada de sus mayores, les ha hecho la Nacion mas caballerosa del Orbe, y por lo mismo con hábitos de independencia casi republicana, que enaltece su bello caracter, como nos lo comprueba su larga historia desde los primitivos tiempos de su existencia.

La ambicion de mando, la empleo-mania, y el abuso de administracion de que se acusa á los españoles, son efectos inmediatos del indicado caracter; son ramages de aquel gran tronco por decirlo asi, los cuales perderian su fuerza ó mas bien tomarian una direccion mas conveniente, si se llegara á enderezar el primero en sentido reparador.

Con el fin de corregir tan grandioso resultado, no podria darsé medio mejor que hacer realizable un sistema de gobierno que á la circunstancia de procurar las mayores economías, sea el que en la esfera del mayor grado posi-

ble de libertad legal, cual desean los españoles, les facilite los medios de alternar en el mando y ejercicio de autoridad, que no les haga sentir rebaja en su innata y presumida dignidad.

Tal es el proyecto que anunciamos de Gobierno, y que esperamos merecerá el asentimiento de una gran mayoría de los hombres libres, sobre todo si se le añaden las modificaciones que á estos les sugiera, su talento y patriotismo.

Por este medio se llegará á que los destinos no se provean por capricho y á merced de influencias poco decorosos, y que los hombres de valía y todos en general merezcan alguna vez el honroso encargo de mandar temporalmente á sus conciudadanos, tributando el lauro al mérito y saber, en lo que por nada pueda ofenderse el amor propio, y la hidalguía de todo español sensato, y de su natural, generoso y buen corazón. Luego la paz, union y afecto que son el origen del bien estar y felicidad general.

EL GOBIERNO BARATO.

Nueva Forma-Modelo de un Gobierno lo mas barato posible, y proveedor al mismo tiempo de las necesidades de los pueblos.

Tiempo hace se ha dicho, que el Gobierno barato es el de las economías, que ninguno de los gobernantes ha querido ó podido verificar hasta ahora en España, y el satirico Fray Gerundio tratando de esa misma materia en una de sus punzantes capilladas dijo ya en otro tiempo haciendo hablar á su Tirabeque, ¿para qué servian las contribuciones? y le contestó su amo, para pagar al Ejército, los Empleados y demas gastos del Estado. Luego dijo el Lego, sino hubiera Ejército, Empleados, ni gastos superfluos, no habria necesidad de tributos, que tanto abrumaban á los pueblos. Claro está le contestó su amo: y entonces claro está repuso Tirabeque que el Gobierno barato

será aquel en que se supriman todas estas cargas, que puedan suplirse por medios muy fáciles y económicos, y á este debemos atenernos, mi amo, si queremos salir de nuestra inveterada miseria.

Esta es una magnífica idea Ciudadanos, la que hemos tenido siempre presente, que estamos convencidos puede ser la base de un nuevo edificio social gubernativo, es decir una nueva forma de Gobierno lo mas barato posible y proveedor de las necesidades de los pueblos al mismo tiempo, á pesar de las dificultades que á primera vista se presentan, y que objetarán con vehemencia, los que creen que no se puede pasar sin grandes masas de fuerza armada esto es el ejército; sin empleados; y sin gastos pero grandes, é indispensables de toda Nación. A los que así piensan, les rogamos se tomen la pena de oírnos desarrollar nuestros pensamientos, y en su vista decidan despues si conviene admitir nuestro proyecto, ó bien si mejor continuar en los tan gastados sistemas de Gobierno que hasta ahora han regido y que tan poco satisfactorio resultado han producido.

Este gran problema comprende pues tres partes, para cuya solución é inteligencia es preciso dilucidar cada una de estas por separado, para deducir sus consecuencias inmediatas; y empezando por la primera, que es la de la fuerza armada, es preciso advertir, que no tratamos de que absolutamente no la haya en una Nación, si solo que se le dé otra organización y nombre, que solo este medio, ha de producir economías como vamos á demostrar.

La fuerza armada, en una Nación tiene regularmente dos objetos, á saber conservar la tranquilidad interior, protegiendo la propiedad contra la asechanza de los malhechores, y sostener la acción del Gobierno para hacerse respetar y obedecer; y en el exterior, oponerse en masa contra toda agresión extranjera, ó de otra Nación que se declare enemiga. En el primer caso ó para el interior, una Guardia Municipal organizada por el sistema que luego se

dirá, bastaría á poco coste para satisfacer la primera necesidad: y la segunda que en caso de invasion extranjera, suponiendo que el sentimiento de honra y amor patrio harán que la Nacion en masa se levante como un solo hombre contra el comun enemigo; una fuerza organizada préviamente pero en reserva, es decir cada individuo en su hogar doméstico, pero alistados estos anualmente en la forma de los actuales reemplazos, colocando en sus filas á todos los Gefes y Oficiales actuales del Ejército y en adelante á los que se vayan nombrando, y formando cuadros de batallones en las respectivas capitales, con la mitad del sueldo, y obligacion de instruir á la nueva guardia, será lo bastante para cumplir con el objeto sin gravar mucho el presupuesto.

La fuerza armada para el interior, ó sea la guardia municipal, podria organizarse con tres objetos; ó para el interior de las poblaciones, verdaderamente municipal sedentaria, ó para los afueras á modo de guardia civil; ó bien para reprimir el contrabando.

Para cumplir con estos tres objetos podria organizarse esta guardia municipal voluntaria es decir general y propia para asegurar tambien las libertades públicas, (Guardia Nacional) de la cual á voluntad de los que lo pretendieran y reuniendo las calidades que marcarian las leyes, se formarian tres secciones, primera puramente municipal, sedentaria para el interior de la poblacion, sin paga, pero con la obligacion de acudir por necesidad ó por lujo al llamamiento de la autoridad municipal: segunda voluntaria tambien con paga y obligacion de asegurar los caminos públicos: tercera voluntaria tambien para perseguir á los contrabandistas y sin paga, pero quedando á su favor, el producto de las aprehensiones que se hicieren de géneros declarados por las leyes, de ilícito comercio. Cada una de estas secciones tendrá su gefe aparte, dependientes todas de la Diputacion provincial que se espresaria por su Presidente ó Decano primera autoridad de la provincia, con dependencia de la central.

Reunidas todas las secciones en masa, cuando conviniere, formarian la verdadera fuerza popular, esto es la tan deseada y benémerita *Guardia Nacional*, verdadera centinela de las libertades pátrias. En cuanto á la organizacion civil, y económica, véase la adjunta *Memoria*, ó Apuntes á los que puede añadirse la idea de que vamos á ocuparnos y del conjunto de todo, juzguése si nos anima el deseo de un Gobierno barato y previsor. Asi que despues de la primera parte que es la de la fuerza armada, corresponde hablar de los Empleados que es la segunda en el órden que nos hemos propuesto.

En la firme conviccion en que está la opinion general, de que la Empleo-mania es el cáncer destructor de la España, por los goces materiales é individuales que con poco trabajo produce su resultado, sacrificando el bien pro-comunal, y que este camino trillado tantos años hace, tiene á esa magnánima Nacion llorando y postrada, sosteniendo y fomentando la inmoralidad: (1) ya que ha sonado la hora feliz de reformas y de destruir vicios radicales con motivo del recien alzamiento nacional dirigido á tan grandioso objeto; parece no hay mejor medio que seguir una senda opuesta á la de hasta aquí. Si los hombres hasta ahora han corrido tras los empleos, hágase en adelante que los empleos carguen á los ciudadanos, imponiéndose por la ley la obligacion de alternar todos en su desempeño, por juicio de calificacion segun sus circunstancias y conocimientos, y hágase de su ejercicio, una verdadera carga congegil honorífica pero con una módica retribucion, que no pasare de 8000 rs. para gastos indispensables ya que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos constitucionales, funcionan sin ninguna.

He aqui por un medio fácil y bien sencillo, destruida esa empleo-mania aniquiladora y verificada una economía maravillosa de las rentas públicas y contribuciones, que

(1) Alude aqui á la época fatal, que felizmente pasó.

rebajadas aun en sus tres cuartas partes á ese benémerito y sufrido pueblo, que tanto lo necesita, podria destinarse su producto, á grandiosas obras de utilidad pública, que tanta falta hacen á España.

En cuanto á los gastos (3.er punto) los superfluos deben suprimirse; y los indispensables, tales como los establecimientos públicos de enseñanza civil, militar, eclesiástica y naval; los tribunales precisos, y algunos otros cuerpos y gastos que se juzguen imprescindibles, pueden reducirse á tan poca espresion, comparado con el lujoso gasto de hasta ahora, que con muy poca cooperacion de los contribuyentes, se puede realizar en beneficio comun.

Las leyes orgánicas que emanen de la nueva Constitucion que se espera, y que están en mas ó menos armonia con las indicadas ideas, mas ó menos modificadas segun las circunstancias, han de ser la primera señal, que nos anunciará el haber entrado en el ansiado camino de las mejoras tanto tiempo hace esperadas.

Damos fin con la indicacion de una idea económica al objeto que escribimos, cuyo valor sabrán apreciar los lectores y el Gobierno, ya que con respecto á la Deuda pública, acaba este de presentar á las Córtes un proyecto de Ley, que no cree será muy ventajoso, reclamado tiempo hace por la necesidad y la opinion general.

La indicada idea, seria una contrata por pública su- basta para la recaudacion de todas las rentas del Estado abonando un tanto por ciento gradual segun los pueblos y distancias, cargando los recaudadores con todos los gastos de oficinas, y conduccion de caudales hasta el punto designado por el Gobierno. Medio tan sencillo y practicable daría resultados muy favorables á la Nacion, procurando economías de importancia, con la moralidad indispensable, en la nueva era de reformas inaugurada.

Lérida 5 de Enero de 1855.

Para demostrar que si clamamos por las reformas y economías, con la moralidad y justicia que ecsije la opinion pública, y tomó por lema la Revolucion de Julio último, proponemos tambien los medios de verificarla; vamos á dar fin á este Opúsculo emitiendo unas sencillas reflexiones que nos han ocurrido con motivo de la gran cuestion financiera de que se ocupa el Gobierno, y lo mucho que de público se habla y se escribe sobre un punto de interés tan vital.

Sin presuncion de Hacendistas, porque se diria éramos profanos en este círculo, ni mucho menos con la idea de dar lecciones á las Capacidades á quienes incumbe, apoyados solo en el derecho de todo Ciudadano para emitir libremente sus ideas, esplanarémos reducidamente el plan que adoptariamos, si tuvieramos ese éncargo, apoyados en lo que hemos leído, oído y meditado sobre el particular, que quizá es el pensamiento tambien de una gran parte de los que anhelan las mejoras posibles, al mismo tiempo que satisfaciendo nuestros puros deseos, complacemos á los que nos han rogado publicásemos el pensamiento para lo que, aunque poco, pudiera aprovechar.

Asi que, los apuros del Erario con todas sus consecuencias, que sin duda motivan la mayor parte de los males, que aflijen á la Nacion, tienen origen: 1.º en la enorme cantidad de la Deuda flotante, y sus intereses devengados hasta el presente año: 2.º en los atrasos del pago de los cupones de la Deuda consolidada y diferida, interior y exterior. Y 3.º finalmente el déficit de este año, es decir la cantidad que importa la diferencia positiva de los ingresos con los gastos.

Estos principalmente dependen amás del vacío que

ha dejado la contribucion de consumos, en el fabuloso coste de extraordinarios é imprevistos, así como del importe del material y personal de todos los Ministerios, mayor sin duda de lo que dá de sí la Hacienda pública.

La primera economía pues y reforma en esto, deben cifrarse en la supresion de gastos superfluos é inútiles, como tambien de empleos innecesarios, y reduccion de sueldos de los Funcionarios públicos de todas las clases del Estado, empezando desde 10 mil reales arriba, cuyas reformas y economías iniciadas en parte por el Gobierno en los presupuestos de este año, las ecsije por completo la opinion pública.

Las ideas que hemos emitido en el cuerpo del Opúsculo que precede sobre la creacion ámplia de una carrera de Administracion y Gobierno, por la cual se formarían empleados con requisitos legales, para el debido desempeño de sus destinos, fijando la línea para los que no fuesen idóneos; sería sin duda el medio mas á propósito para realizar esta primera reforma y economía sin tener que lastimar intereses creados, ni herir susceptibilidades, acallando por fin el clamoreo público tan pronunciado sobre el particular: en una palabra sería acabar de una vez con la *Empleo-mania*. En cuanto á los Cesantes, Viudas, y Retirados, cuyo sosten como mano de hierro pesa sobre el Tesoro público, y que es otro de los puntos capitales; despues de clasificados los primeros por sus servicios, méritos, y conducta moral y política, podrian colocarse los idóneos y meritorios en sus respectivas carreras.

Los restantes que no merecieran ser colocados por su ineptitud, desafeccion ó inmoralidad reconocidas, deberian sufrir la pena de sus malas cualidades en su separacion, aliviándose por este medio las cargas del presupuesto.

En cuanto á las viudas, y retirados por una Ley especial se les podria capitalizar su sueldo á un tanto por ciento razonable, asignándoles para hacerlo efectivo una porcion de

bienes que van á desamortizarse, al precio que se remataran en pública subasta.

Con esta disposicion, se crearían nuevos propietarios contribuyentes, muy satisfechos por la seguridad de sus haberes, amás del aumento de la riqueza general, por lo mas productivas que se harían las fincas adjudicadas, á impulsos del interés particular. Amás la Hacienda pública se desembarazaria del abrumante peso de esa carga tan terrible; y por consiguiente otro medio de alijerar las contribuciones de los pueblos, que ha de ser una de las importantes mejoras de la presente época.

El importe de la asignacion del Clero, tambien producirá economías, siguiendo á la par á los funcionarios públicos en la reduccion que se ha propuesto en los destinos, y en estos desde ocho mil reales en adelante. Los demás seguirán en la asignacion que actualmente disfrutan, si se reconoce suficiente.

Una vez verificada la reforma y economías para en adelante en las causas que hasta ahora han motivado en gran parte el atraso y déficit actual de la Nacion, incumbe indicar los medios con que se ha de hacer frente á las otras dos.—La Deuda flotante, con el interés devengado hasta este año; y de la permanente interior y exterior, el pago de los cupones.—

Tal ha sido nuestro primordial objeto en este Apéndice, que sumariamente nos proponemos dilucidar, apoyándonos en un cálculo numérico, que creemos como mas exacto, ha de llenar nuestro propósito hasta la mas completa conviccion.

Efectivamente, suponiendo, segun parece cierto, que la Deuda flotante ascienda á la esorbitante suma de siete-cientos millones de reales 700.000.000 rs. y el déficit de este año sea de doseientos millones 200.000.000 segun se ha manifestado por el Ministerio de Hacienda, componen un total de novecientos millones de reales 900.000.000.

Mas: supóngase que el capital de la Deuda pública permanente en todo concepto así consolidada como diferida, interior y exterior ó cualquier otra, asciende á la impresumible suma de dos mil millones de rs. 2,000.000.000 y que estos al 5 por 100 de rédito causen el gravámen anual al Tesoro de cien millones de reales 100.000.000.

Agregada esta cantidad á las antedichas, resultará un total de mil millones de reales 1.000.000.000.

Ahora bien: esta cantidad será la gran Deuda pública de la época: el déficit positivo que debe cubrirse por los medios que se van á indicar, y siendo posible luego rebajar el presupuesto anual á la tercera parte del actual (1.600.000.000) por las reformas, y economías indicadas si se llegan á verificar; con solo añadir despues el importe de los intereses anuales de la Deuda permanente, y una cantidad razonable para su amortizacion en cierto número de años; no solo se llegaría á levantar el crédito público abatido, si que se conseguiría tambien por fin la deseada nivelacion de los fondos públicos, pudiéndose reducir entonces los tributos á menos de la mitad de lo que actualmente se paga, satisfaciendo el deseo general.

Sin duda que á muchos les parecerá lo dicho una ilusion ó una paradoja, y en la creencia de un imposible les ocurrirá preguntar 1.º ¿cuál será en resúmen, el total que deberá satisfacerse este año para nivelar, y quedar al corriente el Tesoro? 2.º ¿con qué medios se cuenta asequibles para cubrir dicha cantidad?

Con lo anteriormente espresado bastaria para quedar contestada la primera de las preguntas; sin embargo teniendo que hacerlo con la segunda, vamos á hacerlo para mayor complemento á las dos, con la precision numérica que nos hemos impuesto, al decidirnos á emprender este trabajo final.

AÑO 1855.

Lo que deberá satisfacerse en todo concepto, importa:

Intereses de la Deuda antigua..	100.000.000.
Cien millones de reales.	
Deuda flotante.	700.000.000.
Sietecientos millones de rs.	
Déficit de este año.	200.000.000.
Doscientos millones de reales.	

Total. 1.000.000.000.

Esta suma de mil millones de reales, dejando aparte el presupuesto de mil seiscientos millones de este año, (1.600.000.000.) que ya hay señalado con lo que se ha de cubrir; es la contestacion terminante á la primera pregunta.

A la segunda que se refiere á saber cuales son los medios en que se cuenta para satisfacer dicha cantidad, contestarémolos se cifra en una operacion de crédito por parte del Gobierno, que nos lisonjemos producirá el resultado que se desca, si tiene á bien este probar la idea, y se obra con prontitud y enerjía, en la creencia que tal vez merecerá el asentimiento público, cuando no ha disgustado á varias personas á quienes antes lo hemos comunicado.

Dos acreditados periódicos, uno de la Côte (el Iris de España) y otro de Barcelona (la Corona de Aragon) han propuesto tambien un pensamiento análogo, si bien con algunos variantes, y en menor escala.

Véase pues sustancialmente el Proyecto.

Hágase al País un solemne Manifiesto, no por el Ministro de Hacienda solo, si no por todos los individuos del Gabinete con el respetable nombre del Ilustre Duque de la Victoria al frente, y como á resolucion unánime del Consejo de Ministros para mayor garantia: (1) hágase

(1) La irresponsabilidad del Trono, nos parece hace innecesaria su intervencion.

un llamamiento á la Nacion, para que tome parte en el Proyecto que va á ponerse en ejecucion, que podrá esplanarse en aquel documento insiguiendo la idea que vamos luego á emitir.

Con este motivo podrá encarecerse su utilidad y ventajas cuando no sea mas que para no tener que recurrir, á fin de salir de los actuales apuros, ni á la insaciable codicia de extranjeros en el exterior, ni á desapiadados explotadores de la penuria pública en el interior, ni á violentos y repugnantes anticipos forzosos, ni por fin al restablecimiento de odiados tributos; y escitando los nobles sentimientos de los Españoles, á la par que su propio interés, dígaseles va á hacerse una obra grande pero española toda, generosa como ella, y toda liberal.

Los españoles siempre leales no dejarán fallidas las esperanzas del Noble Salvador de la pátria, y de sus compañeros de poder, aprovechando esta ocasion oportuna aun para su interés, mayormente en una ocasion tan solemne en que se trata de su redencion.

A este efecto pues sin hablar á los pueblos del estado lamentable de nuestra Hacienda, que harto se sabe, y de sobras estan los que se complacen en pintarla con los mas tristes colores; recuérdeseles si, el estado del doliente, pero que aun tiene remedio en casa.... que aun hay salvacion.

Esto se conseguirá con el pequeño esfuerzo en beneficio general, y particular que harán los españoles, que gusten, para secundar las benéficas miras del Gobierno, á fin de lograr lo mas pronto posible ponernos al nivel de las demás Naciones que marchan por la carrera del progreso y la ilustracion.

La cantidad que se necesita para salir de la apremiante situacion actual, es justamente la décima parte del valor total de los bienes que por la ley van á ser desamortizados. Mil millones de reales 1.000.000,000 que es la suma que debe cubrirse, forman el décimo de

diez mil millones 10.000.000,000 á que se ha calculado asciende el valor de los bienes indicados.

Anúnciese pues por el Gobierno en el Manifiesto, que va á verificarse una emision de billetes transferibles por el valor de los mil millones, destinados y admisibles para la compra inmediata de los bienes nacionales. Que se dividirán en lotes desde mil á veinte mil reales uno, á fin de facilitar la adquisicion á los individuos de las clases menos acomodadas, para las que se desea el mayor beneficio; y con el objeto de evitar el monopolio de las casas fuertes, y de las sociedades especuladoras, fíjese por reglamento el número mayor de billetes que puedan adquirirse, sin que valga el subterfujio de presentarse muchos, y con diferentes nombres, como es claro, comprando para una sociedad ó persona determinada.

Declárese que si mediante una fiscalizacion autorizada en el Reglamento, se llegase á descubrir la mayor adquisicion de billetes de los que señalare la Ley, se dará por fraudulenta la compra, y el infractor ó infractores, sufrirán la pena de una multa proporcionada á la gravedad de las circunstancias, y la pérdida de los billetes con exceso comprados.

Todo billete admitase en pago de las fincas que se compren, y para mayor seguridad, y garantia de los interesados que los hayan tomado adelantando el dinero, abóneseles por su valor el 8 por 100 hasta verificarse la adjudicacion de la finca ó fincas, que hubieren escogido.

Efectivamente para mayor seguridad del desembolso, las designarán préviamente los que lo hicieren, quienes por lo mismo adquirirán el derecho de *fadiga* ó de preferencia en ellas en el acto de la venta en pública subasta, para cuya seguridad serán anotados en un registro al efecto, autorizado por los delegados del Gobierno.

Con estas garantías, y teniendo en consideracion á que no está tan distante la época de verificarse las ventas, porque publicado el Reglamento, mayormente si

el Gobierno tuviera á bien prohibir este proyecto, y mas ó menos modificado en su superior ilustracion lo indicare tambien en su manifiesto; tenemos fundamento para creer y esperar no ha de faltar una numerosa concurrencia con el doble estímulo del bien nacional, y tambien propio, para hacer efectiva en muy poco plazo la indicada cantidad de los mil millones de reales 1.000.000,000 á que asciende la parte de la Deuda pública, que se pretende extinguir, con las demás necesidades apremiantes del Tesoro, que todo el mundo sabe, y se han ya reasumido, haciendo desaparecer por este medio, los males de la actual situacion.

Basta lo dicho para dar una idea de este pobre pensamiento hijo de nuestro ardiente españolismo: mas si algunos hombres mas inteligentes, y quizá mas zelosos de la prosperidad nacional, no reconocen por bastantes estos medios, ó por el contrario otros mas descontentadizos, apreciando en poco nuestros débiles esfuerzos hácia un objeto que sin duda interesa á todos los amantes del bien público, que es nuestro bello ideal, clasificar tal insistencia de oficiosidad inoportuna, ó tal vez audacia, con tan poco saber; en este caso suplicamos á todos, tengan á bien dispensarnos su indulgencia en gracia á nuestros buenos deseos: y en atencion á que cada ser racional tiene su especialidad favorita, que la nuestra es casi temeridad en este particular, les rogamos al propio tiempo se tomen la pena de hacer otro tanto en favor de la Humanidad y de la Familia española que bien se lo merecen, y trabajando con esto en provecho comun, conocerán las dificultades que se presentan para hacer algo que sea útil, y digno de la atencion general.

Lérida 20 de Mayo de 1855.

Advertencia.

Á poco de haber concluido este Apéndice, vimos que en la sesion de Córtes del dia 2 del actual, el señor Ministro de Hacienda habia presentado su anunciado proyecto de ley de un anticipo forzoso, para su discusion.

Si por la modificacion con que lo presentó ya el señor Ministro, y por la mayor que hubiera sin duda sufrido con las enmiendas de los Sres. Diputados aprobadas, se hubiese obtenido que dicho anticipo fuese puramente voluntario, y con algunas garantías; se hubieran cumplido nuestros deseos.

Mas aun entonces, y mucho mas ahora, con motivo, segun parece de haberse suspendido la presentacion del proyecto poco aceptable ya para la generalidad; por haberse retirado del Ministerio de Hacienda el Sr. Madoz con los demás acontecimientos recientes de la Córte; y por otra parte teniendo en consideracion que nuestro trabajo comprende algo mas que la idea del mencionado anticipo; y que la de las mejoras y economias para la nivelacion de los gastos é ingresos que proponemos, es algo mas ámplia que la de cubrir simplemente el déficit de 200 millones de este año, que se proponia el Sr. Ministro de Hacienda cesante; por estas poderosas razones hemos creido mejor no suspender la publicacion del final de estos Apuntes por si en algo pudiera aprovechar á los intereses nacionales, especialmente si merece que las Córtes Constituyentes—de las que todo lo esperan los españoles—y aun el Gobierno actual, tuvieren á bien tomar en cuenta este insignificante trabajo.

Lérida 12 de Junio de 1855.

Otra.

Los problemas ó cuestiones de órden económico-político que decimos al empezar estos Apuntes quedaban intactas, y otras sin resolver son:

1.^a ¿Cual de las formas de Gobierno conocidas es la preferible?

2.^a ¿Son estas susceptibles de mejora?

3.^a ¿Es factible idear una nueva?

4.^a Para la subsistencia del pueblo debe organizarse el trabajo?

5.^a ¿Por quien y de qué manera?

6.^a ¿Se conocen medios para extinguir el *Pauperismo*?

7.^a ¿Será mas favorable á las Naciones el *libre-comercio*, ó la *proteccion*?

8.^a ¿En el estado actual del mundo conocido, es posible crear y propagar un idioma universal?

De todos estos problemas se apunta algo en el cuerpo del precedente escrito, menos de los dos últimos, en la conviccion de que por su magnitud dependen de los adelantos de los siglos futuros.

Autores ó Escritores á quienes se alude en este opúsculo que han hablado de cosas de Gobierno.

Entre los antiguos.

Aristóteles, Platon, Marco Tulio.

En la edad media

Santo Tomás de Aquino, Vico, La-Porta.

De los mas cercanos.

Saavedra, S. Rousseau, P. Duchesne.

Últimamente *de los modernos de la Escuela humanitaria.*

Owen, S. Simon, Fourier, Chateaubriand, Thierry, V. Considerant, P. Le-Roux, Hejel, De Gerando, Dupetieu, Chatelet, Arribabene, Mauritius, L. Blanch, Babiloni y otros, de los cuales sus ideas ó pensamientos de reforma, en algunos paises han hecho ya sentir sus benéficos efectos.

ERRATAS.

- Pág. 17 lin. 9.^a dice , por creerse : debe decir, *por llamarse*.
Pág. 20 lin. 31 despues de la palabra extremo falta *es*.
Pág. 34 lin. 3.^a dice : *en esta forma* estas palabras deben suprimirse
Pág. 40 lin. 29 dice: paga , léase percibe.
Pág. 45 lin. 9.^a dice ; negado, léase llegado.
Pág. 64 lin. 18 dice hácia, léase ácia.

73

blank

